



<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC15102G6
<i>Código de verificación</i>  2Q68 576Y 1U15 336X 0FG6	<i>Expediente</i> CAA/2021/363
	<i>Fecha</i> 11-11-2021

<i>Asunto</i> ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14/7/21

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Salón de Actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias (EASMU), sito en la C/ Coronel Aranda, nº 2, planta plaza 33005 de Oviedo, siendo las 13:00 del día 08 de noviembre de 2021, se reúne en segunda convocatoria, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno de dicha Entidad, con la asistencia de:-

En representación del Ayuntamiento de Avilés, D. Pelayo García García.-----

En representación del Ayuntamiento de Bimenes, D. Aitor García Corte.-----

En representación del Ayuntamiento de Cabranes, D. Gerardo Fabián Fernández.-----

En representación del Ayuntamiento de Carreño, D^a Amelia Fernández López. Se incorpora a la sesión a las 13:11 horas.-----

En representación del Ayuntamiento de Castrillón, D^a Yasmina Triguero Estévez.-----

En representación del Ayuntamiento de Coaña, D^a Rosana Gonzalez Fernández.-----

En representación del Ayuntamiento de El Franco, D. Santiago López López.-----

En representación del Ayuntamiento de Gijón, D^a Ana González Rodríguez. Se incorpora a la sesión a las 13:24 horas.-----

En representación del Ayuntamiento de Gozón, D. Jorge Suárez García.-----

En representación del Ayuntamiento de Illas, D. Iván González López.-----



En representación del Ayuntamiento de Las Regueras, D^a M^a Isabel Méndez Ramos.-----

En representación del Ayuntamiento de Laviana, D. Julio Luis García Rodríguez.-----

En representación del Ayuntamiento de Muros del Nalón, D^a Carmen Arango Sánchez.-----

En representación del Ayuntamiento de Oviedo, D. Ignacio Cuesta Areces. Abandona la sesión a las 14:07, en el apartado de ruegos y preguntas.-----

En representación del Ayuntamiento de Pravia, D. David Álvarez Suárez.-----

En representación del Ayuntamiento de San. Martín del Rey Aurelio, D. José Angel Álvarez Fernández.-----

En representación del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González. Abandona la sesión a las 13:45, en el punto nº 8 del orden del día, antes de la votación.-----

En representación del Ayuntamiento de Sobrescobio, D. Marcelino Martínez Menéndez.-----

En representación del Ayuntamiento de Soto del Barco, D. Jaime Menéndez Corrales.-----

En representación del Ayuntamiento de Vegadeo, D. César Álvarez Fernández. Se incorpora a la sesión a las 13:24.-----

En representación del Ayuntamiento de Villaviciosa, D. Luis Vicente González Moro, en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2021 por la que el Alcalde delega en esta sesión.-----

En representación del Ayuntamiento de Villayón, D^a Estefanía González Suárez.-----

En representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, D. Manuel Gutiérrez García.-----

No asisten a la sesión los representantes de los Ayuntamientos de: -----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE CANDAMO.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE CASO.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE CORVERA.-----



Representante del - AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE GRADO.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE LLANERA.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE NAVA.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE NAVIA.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE NOREÑA.-----

Representante del - AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO.-----

Actúa como Presidenta D^a Nieves Roqueñi Gutierrez Vice Consejera de Medio Ambiente y Cambio Climático, en representación del Principado de Asturias, por Delegación expresa de D. Juan Cofiño González, ausente por enfermedad.-----

Además, se encuentran presentes con voz y sin voto.-----

Dña. M^a Isabel Cantera Cuartas, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, que da fe del acto.-----

D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez, Interventor accidental del Consorcio de Aguas de Asturias.-----

D. Julio Antonio Pérez Álvarez, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.-----

El Sr. Presidente, comprobado que se da el quórum necesario para la celebración de la sesión, agradece la asistencia y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día: -----

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 14 DE JULIO DE 2021. -----

Teniendo en cuenta que el borrador del acta de la Sesión celebrada el 14 de julio de 2021, fue remitido junto a la convocatoria a cada uno de sus miembros, a través de la puesta a disposición en la Sede electrónica del Consorcio y notificado a través de la dirección de correo electrónico fijado en la declaración formulada por cada uno de los representantes, según consta en esta Administración.-----



La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no darle lectura en este acto y prestarle aprobación en los términos redactados sin introducir modificación o enmienda alguna.-----

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TARIFAS 2022.-----

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Gerente del Consorcio, D. Julio Antonio Pérez Álvarez quien pasa a exponer, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de octubre de 2021, por unanimidad dictaminó favorablemente, las tarifas con el incremento fijado para la estimación de ingresos en el presupuesto de 2022, del 2,5% dictaminado en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2021, a efectos de remitir a la Administración de adscripción el proyecto de presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias correspondiente al ejercicio de 2022, con los resúmenes numéricos y documentos exigidos en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 (BOPA nº 98, de 24-V-2021).-----

Explica que fue objeto de valoración y se consideró, que la estimación de variación del I.P.C. interanual se sitúa a 30 de septiembre de 2021, en el 4%, y resultando muy probable que en las actuales circunstancias de los mercados energéticos, la variación final del referido Índice se sitúe a finales de año por encima del 6%; por lo que finalmente fijó para el ejercicio de 2022, una variación de las tarifas del 2,5%, al ser el porcentaje estimado para equilibrar el proyecto de presupuesto del Consorcio para el citado ejercicio de 2022.-----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta, D^a Nieves Roqueñí, se dirige a los asistentes preguntando, sobre si alguno desea aclaración o formular alguna cuestión en relación a este asunto, sin que los asistentes soliciten la palabra.-----

No promoviéndose debate, se somete a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, veinticuatro (24) de los treinta y cinco (35), que de hecho y derecho lo componen, dándose el voto favorable del 100% de los intereses patrimoniales, conforme al art. 19 b) de los Estatutos acuerda: -----

Primero.- Prestar aprobación a que los precios por suministro de agua durante el ejercicio de 2022, **con efectos de 01 de enero de 2022**, experimenten un incremento del 2,5% respecto a los aprobados para el ejercicio precedente.-----

Segundo.- Aprobar los precios por suministro de agua para el ejercicio de 2022, **con efectos de 01 de enero de 2022**, en los siguientes importes expresados en €/m³.-----



Tipo de tarifa	Pdo a facturar	Tarifa 2021	Incremento	Tarifa 2022
Entes Consorciados	Invierno	0,1501 €	0,0038 €	0,1539 €
	Verano	0,3339 €	0,0083 €	0,3422 €
	Medio	0,2420 €	0,0060 €	0,2480 €
Usuarios directos	Invierno	0,1804 €	0,0045 €	0,1849 €
	Verano	0,4007 €	0,0100 €	0,4107 €
	Medio	0,2905 €	0,0073 €	0,2978 €
Usuarios no habituales	Todo año	0,8013 €	0,0200 €	0,8214 €

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los interesados, Entes Consorciados y usuarios directos.-----

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2022. BASES DE EJECUCIÓN.-----

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Gerente, quien pasa a exponer que el proyecto de presupuesto para el año 2022 se acompaña de la siguiente documentación: ----

- Presupuesto de Gastos.-----
- Presupuesto Ingresos.-----
- Informe Económico Financiero.-----
- Informe de Intervención.-----
- Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda.----
- Memoria de la Presidencia.-----
- Bases de Ejecución.-----
- Anexo Programa de Inversiones.-----
- Anexo Personal.-----

El Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio de 2022 asciende a 45.190.515,89 €, el cual se presenta nivelado en ingresos y gastos. Se presenta con un incremento del 12,13% respecto del ejercicio 2021, que ascendía a 40.303.047,85 € (lo cual supone un aumento en términos absolutos de 4.887.468,04 €). El incremento es debido fundamentalmente al aumento en el programa presupuestario asociado a la explotación de las instalaciones de saneamiento encomendadas. El proyecto de presupuesto fue informado favorablemente por la intervención de la entidad. El presupuesto cumple, en primer lugar, con el objetivo de estabilidad presupuestaria, en segundo lugar, con el objetivo de deuda pública y en tercer lugar, con la regla de gasto.-----

Dentro del presupuesto se destaca: -----



SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS: -----

Las transferencias a entidades locales: -----

- Convenio con Caso (210.000 euros) y Sobrescobio (140.000 euros), en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”. Transferencia corriente Caso (30.000 €) y Sobrescobio (20.000 €), transferencia de capital Caso (180.000 €) y Sobrescobio (120.000 €). Total convenio: **350.000 €**.-----
- Convenio con ayuntamiento de Villayón para la ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua en el embalse de Arbón, importe **100.000 €**.-----
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Siero, al objeto de financiar las obras definidas en el proyecto de refuerzo en la zona industrial de Granda y Meres, importe en el ejercicio 2022 **52.213 €**.-----
- Para ayudar a los ayuntamientos consorciados se tiene previsto una convocatoria de subvenciones, con distintas líneas de actuación con una dotación de **1 millón de euros**.-----

Con esa distribución, los gastos para entidades locales asciende a **1.502.213,28 €** frente a los 1.425.822,53 € que teníamos en el ejercicio 2021.-----

INVERSIONES-----

Se han dotado en el presupuesto actuaciones por un importe de **3.445.751,59 €** que frente a los 3.233.945,55 €, que teníamos en el ejercicio 2021 supone un incremento del 6,55% donde podemos destacar las siguientes actuaciones:

- **Actuaciones de renovación de conducciones**-----
 - **Desdoblamiento del ramal Silvota (Dentro del plan director de abastecimiento se encuadra en el genérico de renovación y desdoblamiento de las arterias principales del sistema para el abastecimiento en la zona central (arteria central, oeste y costera). Línea de actuación LA-04.01).**-----

La actuación persigue incrementar la garantía del abastecimiento de la Zona Central con agua del sistema del Alto Nalón, desdoblando con un nuevo trazado la actual tubería de fibrocemento con juntas Gibault de 500 mm de diámetro, con tramos intercalados ya renovados de fundición dúctil, que suministra entre otros al concejo de Llanera y las industrias del Polígono de Silvota, etc., antes de que se agote su vida útil. La tubería actual, con más de 30 años, comienza dar señales de obsolescencia y su material no es conforme a Normativa, planteando serios problemas en materia de riesgos laborales en caso de intervenciones sobre ella.-----



La obra de renovación del Ramal Silvota consistirá en la construcción de una nueva tubería en una longitud aproximada de 3.000 m, utilizando tubería de fundición dúctil, entre la arqueta de derivación del V-134 en Viella (Siero) y la arqueta de contadores de Silvota.----

El proyecto está en fase de revisión.-----

Se contempla un presupuesto de obra de 3.500.000 € IVA No incluido, en presupuesto se han consignado 100.000 € para expropiaciones, 1.200.000 € para ejecución proyecto y 50.000 € para asistencia técnica a dirección de obra (importe total dirección obra 100.000 €, 50.000 € para 2022 y 50.000 € para 2023).-----

- **Desdoblamiento de la arteria principal entre el túnel de Lieres y la nueva arteria Norte (Dentro del plan director de abastecimiento se encuadra en el genérico de renovación y desdoblamiento de las arterias principales del sistema para el abastecimiento en la zona central (arteria central, oeste y costera). Línea de actuación LA-04.01)**

Esta actuación persigue desdoblar la derivación principal en el tramo comprendido entre la salida norte del túnel de Lieres y el tramo ya desdoblado en las inmediaciones de Espiniella, en el concejo de Siero, lo que supone una longitud aproximada de 12 kilómetros, ya que en la actualidad es el único tramo de conducción sin desdoblar en el que se mantiene en servicio la tubería original, por lo que dada su antigüedad y al estar construida mediante tubería de hormigón pretensado con camisa de chapa de diámetro interior 1.500 mm, se estima que pudiera encontrarse próxima al fin de su vida útil.-----

La obra debe resolver las interacciones que puede presentar la nueva infraestructura tanto con la planificación urbanística, como con otras importantes infraestructuras y servicios existentes, zonas con algún tipo de protección ambiental, así como la conveniencia de identificar un trazado que guarde una distancia respecto a la actual conducción que no comprometa su estabilidad y servicio, que permita resolver tanto las conexiones existentes, como el problema actual de desagüe del túnel de Lieres, además de la posible alimentación del ramal de Villaviciosa desde el depósito de Celles, eliminando la restricción que supone la actual rotura de carga en Espinera.-----

Se estima que la inversión podría ascender a 19,00 Millones de Euros incluyendo expropiaciones.-----

Se contempla presupuesto de 150.000 € para redacción de proyecto (100.000 € en 2021 y **50.000 €** en 2022).-----

- **Actuaciones para incrementar la garantía de servicio.-----**
 - **Nueva estación de bombeo de agua potable desde la arteria costera a la zona central de Asturias. (Dentro del plan director de abastecimiento se enmarca en la línea de actuación infraestructuras de regulación y diversificación de los recursos hídricos en el sistema**



central de abastecimiento. Línea LA-01.03).-----

Se plantea con esta actuación la posibilidad de incrementar la garantía de suministro a la zona central interior, mediante la elevación del recurso procedente del río Narcea disponible en la arteria costera, hasta los depósitos de Celles (Siero) y de Cuyences (Oviedo). En el proyecto de renovación de la Arteria Norte se realizó un análisis a efectos de dimensionado y cálculo de la conducción principal, recogiendo incluso una ubicación aproximada para la futura estación de bombeo entre Fontaciera y Ruedes.-----

Esta actuación puede presentar múltiples condicionantes, tanto técnicos como pudiera ser la necesidad de reforzar o renovar algún tramo de conducción que pudiera verse afectado por las sobrepresiones, como ambientales y urbanísticos fundamentalmente derivadas de la instalación de la nueva línea eléctrica que se precisa.-----

Se estima para ello la necesidad de articular un presupuesto de 4,00 Millones de euros incluyendo expropiaciones.-----

Se presupuesta la redacción del proyecto en 105.000€, en 2021 60.000 € y **45.000 €** para 2022.-----

- **Actuaciones de extensión de red y vertebración de territorio.**-----
 - **Ramal de conexión del municipio de Pravia. Dentro del plan director de abastecimiento se enmarcan dentro de la línea de actuación ampliación del ámbito territorial de los sistemas supramunicipales central y occidental de abastecimiento. Línea LA-02.06).**-----

El Pleno del Ayuntamiento de Pravia en sesión de 27 de marzo de 2008 acordó solicitar la incorporación al Consorcio con el fin de suministrar agua a Somao, y posteriormente, el 13 de febrero de 2019 el Alcalde de Pravia solicitó al Consorcio de Aguas que se estudiase la viabilidad de dar solución a los problemas de abastecimiento que sufre la localidad de los Cabos y Santianes, así como la posibilidad de incrementar la garantía de suministro a la villa de Pravia, aprobándose la licitación de los estudios de viabilidad técnica y económica sobre la posible integración en el Consorcio en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de marzo de 2019.-----

Tras la realización de dichos estudios, se ha concluido la viabilidad de extender las redes del Consorcio para satisfacer las necesidades e incrementar la garantía de abastecimiento del municipio de Pravia estimando un coste de unos 2,5 Millones de euros.---

Se contempla en presupuesto **150.000 €** para la redacción del proyecto.-----

- **Extensión del abastecimiento de occidente hasta Luarca. (Dentro del plan director de abastecimiento se enmarcan dentro de la línea de actuación ampliación del ámbito territorial de los sistemas supramunicipales central y occidental de abastecimiento. Línea LA-02.09).**-----

Se plantea con esta actuación la posibilidad de incrementar fundamentalmente la



garantía de suministro a la capital del municipio de Valdés, mediante la extensión del sistema de abastecimiento al occidente, desde el depósito de Villapedre.-----

Esta actuación puede presentar múltiples condicionantes, tanto técnicos como pudiera ser la necesidad de reforzar o renovar algún tramo de conducción que pudiera verse afectado por las sobrepresiones, como ambientales y urbanísticos.-----

La actuación consistiría en la construcción de una nueva conducción de unos 12 kilómetros de longitud, y un diámetro máximo de 300 milímetros, estimando para ello la necesidad de articular un presupuesto de unos 4,00 Millones de euros incluyendo expropiaciones.-----

Se contempla en presupuesto **150.000 €** para la redacción del proyecto.-----

- **Extensión del Sistema de abastecimiento occidental a Boal y Villayón: Análisis de Alternativas. (Dentro del plan director de abastecimiento se enmarcan dentro de la línea de actuación ampliación del ámbito territorial de los sistemas supramunicipales central y occidental de abastecimiento. Línea LA-02.11).**-----

Se plantea con esta actuación la posibilidad de incrementar fundamentalmente la garantía de suministro a la capital de los municipios de Boal y Villayón mediante la extensión del sistema de abastecimiento al occidente, desde la ETAP de Arbón.-----

Esta actuación presenta dificultades técnicas derivadas de la necesidad de elevar el agua hasta cotas muy superiores a las de la ETAP de Arbón a través de una orografía compleja. Además, en el caso de Boal se precisa cruzar el río Navia.-----

La actuación consistiría en la construcción de nuevas conducciones de unos 13 kilómetros de longitud en el caso de Boal, y 5 kilómetros en el caso de Villayón, precisando la implantación de varios bombeos, estimando para ello la necesidad de articular un presupuesto de unos 4,00 Millones de euros incluyendo expropiaciones.-----

Se contempla en presupuesto **15.000 €** para la redacción del estudio de -----

- Reintegro capital de la inversión sistema occidente, 269.382,80 €.-----

PROYECTOS I+D.-----

En el presupuesto del 2019 se creó por primera vez un programa específico para poder trabajar en proyectos de I+D. Para el año 2022 se han dotado **60.000 €**, para el proyecto COVRED 20.000 € y 40.000 € para el estudio ambiental de la ría de Avilés.-----

SANEAMIENTO.-----

En este apartado el incremento es del 17% de la partida, y se debe básicamente a las nuevas encomiendas, en concreto la partida más importante a la gestión de la EDAR de Villaperez y San Claudio en el periodo julio a diciembre de 2022 y a la puesta en funcionamiento de varias estaciones de bombeo.-----



Resalta por otro lado, la reducción un 14% del canon de vertidos a abonar a Confederación derivado de las mejoras realizadas en las instalaciones consecuencia de la buena gestión llevada a cabo desde el consorcio. El resumen en este apartado es: -----

----- CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL-----

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gerente del consorcio para explicar que en este apartado se ha considerado una previsión de 265.000,00 € frente a los 190.000,00 € del ejercicio 2021, lo que supone un incremento del 39%. Destacando los siguientes eventos: ---

- Día Mundial del Agua.-----
- Día Mundial del Medio Ambiente.-----
- Día Mundial del Retrete.-----
- Minisella o actividad similar.-----
- FIDMA.-----

EXPLOTACIÓN ABASTECIMIENTO EN ALTA ZONA CENTRAL Y OCCIDENTAL.

Explica que los costes presupuestados derivados de la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de abastecimiento en alta son: -----

- o Abastecimiento zona Central: **5.222.726,68** € sin IVA.-----
- o Abastecimiento zona Occidental: **724.972,90** € sin IVA (incluye gastos generales (60.000 € de ACUAES).-----

En 2022, se tiene previsto licitar el abastecimiento de la zona central de Asturias.-----

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a la consideración de los miembros de la Comisión, planteando debate, D. Ángel Antonio García González, Alcalde y representante del Ayuntamiento de Siero, que manifiesta su disconformidad con la propuesta de incremento de la tarifa en este ejercicio, argumentando que es mal momento considerando la situación económica en general y el alza que se viene dando en todos los productos básicos que el ciudadano tiene que soportar, por lo que considera que se debe de congelar en el ejercicio 2022 la tarifa y suplir ese concepto explorando otras opciones, con la modificación de otras previsiones como puede ser la partida destinada a subvenciones a los entes consorciados, no cubrir todas las plazas de personal previstas u otras posibles fórmulas que se consideren. Además, hace constar que en este momento su ayuntamiento ya ha tramitado la modificación de las ordenanzas fiscales y no podrá repercutir el incremento de costes.-----

Responde D. Julio Pérez Álvarez, Gerente del consorcio, que ya el ejercicio pasado se ha congelado la tarifa y se da un desfase entre los ingresos y los gastos, derivado de los incrementos en el coste de las materias primas, la energía, etc. Recordando que no todos los entes consorciados pagan tarifa y que las tarifas afectan a los ayuntamientos, usuarios directos e industrias.-----

Y por lo que respecta al personal, hace constar que las previsiones contenidas en la

El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación 2Q68576Y1U15336X0FG6 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.consorcioaa.com:555



RPT y presupuesto son necesarias para cubrir las funciones encomendadas al consorcio y las previstas en el Plan Director de Abastecimiento que en próximas fechas entrará en vigor-

Finalmente se hace constar que el proyecto de Presupuesto General del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2022, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de cuentas en las sesiones de 15 de septiembre de 2021, y de 22 de octubre de 2021.-----

Tras esta exposición la Sra. Presidenta, Dª Nieves Roqueñí, dirige a los asistentes pregunta, sobre si alguno desea aclaración o quiere plantear alguna cuestión en relación a este asunto, sin que ninguno de los asistentes soliciten la palabra.-----

No promoviéndose debate, se somete a votación. La junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, veintitrés (23) de los treinta y tres (33), que de hecho y derecho lo componen, acuerda: -----

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2022, con sus anexos, el cual se presenta nivelado en ingresos y gastos por un total de **45.190.515,89 €**. El presupuesto aprobado se ajusta en todos sus términos al informado favorablemente mediante Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2021, a efectos de remitir a la Administración de adscripción el proyecto de presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias correspondiente al ejercicio de 2022, con los resúmenes numéricos y documentos exigidos en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 (BOPA nº 98, de 24-V-2021).-----

El resumen por capítulos del Presupuesto del Consorcio es el siguiente: -----

RESUMEN POR CAPITULO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	13.783.141,07 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.398.974,82 €
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
Operaciones Corrientes	45.182.115,89 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	8.400,00 €
Operaciones de Capital	8.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.190.515,89 €

RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
----------	---------



1 - GASTOS DE PERSONAL	2.538.178,85 €
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.687.481,19 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	76.890,97 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000,00 €
Operaciones Corrientes	41.352.551,02 €
6 - INVERSIONES REALES	3.445.751,59 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.213,28 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
Operaciones de Capital	3.837.964,87 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	45.190.515,89 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución que se acompañan, las cuales se adaptan a lo requerido en el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL., y a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Tercero.- Aprobar el “Programa de inversiones para el ejercicio de 2022”, que figura como Anexo a las Bases de Ejecución del presente Presupuesto para el ejercicio de 2022.-----

Cuarto.- Proceder a la exposición al público del presupuesto inicialmente aprobado, por plazo de 15 días en la forma y a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones contra el mismo, procediéndose para su entrada en vigor, a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.-----

Quinto.- Aprobar la plantilla del personal funcionario del Consorcio para el ejercicio de 2022 integrada por las siguientes plazas clasificadas según lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, epígrafe 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la relación de puestos de trabajo a proveer por dicho personal.-

Plantilla de Personal Funcionario: -----

A.- Funcionarios de carrera con habilitación de carácter estatal, por concurso (plaza a regularizar cuando pase a la situación de jubilación):-----

- 1) Secretaria.-----

B.- Funcionarios de carrera: -----

- Interventor (Vacante) 1 plaza.-----
- Técnicos Superiores: 1) Titulado de Grado Superior (Vacantes) 2 plazas.-----
- 2) Titulado de Grado Superior 1 plaza.-----



- Técnicos Medios: 1) Ingeniero Técnico Industrial 1 plaza.-----
- 2) Técnico Medio (Vacante) 1 plaza.-----

Relación de puestos de trabajo:

PUESTO	SITUACION	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (ADMINISTRACION GENERAL)				
SECRETARIA	CUBIERTO	1	A1	30
JEFE SERV. ADMON GENERAL	CUBIERTO	1	A1	28
JEFE SERV. DE TELEMÁTICA	CUBIERTO	1	A2	26
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 931 (POLITICA ECONOMICA Y FISCAL)				
INTERVENTOR	VACANTE	1	A1	30
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA)				
JEFE SERV. ABASTECIMIENTO	CUBIERTO	1	A1	28
TECNICO SUP. SERV ABTO	VACANTE	1	A1	26
TECNICO MEDIO SERV INGENIERIA	VACANTE	1	A2	18

Sexto.- Aprobar la plantilla del personal laboral para el ejercicio de 2022, quedando en consecuencia integrada por los siguientes puestos conforme a la clasificación establecida en el Convenio en vigor:-----

Clasificación:	Nº puestos	Categoría Profesional	Situación
Grupo 0 Altos Cargos	1	Gerente	Cubierto
Grupo I Personal Titulado y Técnico	2	Titulado grado superior c/jefatura	2 Cubiertos
	2	Titulado grado superior	1 Cubierto 1 Vacante
	9	Titulado grado medio	3 Cubiertos 1 Cubierto con contrato de relevo 1 Cubierto con contrato de interinidad 4 Vacantes
	1	Delineante inspector de obras	Cubierto
Grupo II Administrativos Subgrupo 1º "Administrativos"	1	Titulado Superior área económica c/jefatura	Cubierto
	2	Jefe de Negociado	1 Cubierto 1 Cubierto con contrato de interinidad
	2	Administrativo	2 Cubiertos con contratos de interinidad
	4	Auxiliar Administrativo	2 Vacantes 2 Cubiertos con contrato de interinidad.



Clasificación:	Nº puestos	Categoría Profesional	Situación
Grupo III .- Personal Operario	1	Capataz	Cubierto
	1	Subcapataz	Cubierto
	5	Oficiales de 1ª	4 Cubiertos. 1 Vacante

La plantilla de personal laboral para el ejercicio de 2022 clasificada por programas presupuestarios de gastos queda como sigue: -----

PUESTO	SITUACION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 912 (ORGANOS DE GOBIERNO)	
GERENTE	CUBIERTO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 - (ADMINISTRACION GENERAL)	
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE GERENCIA)	
TECNICO MEDIO	VACANTE
SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	CUBIERTO*
ADMINISTRATIVO	CUBIERTO*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTO*
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 931 - (POLITICA ECONOMICA Y FISCAL) - SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO	
JEFE DE SERVICIO	CUBIERTO
JEFE DE NEGOCIADO	CUBIERTO
ADMINISTRATIVO	CUBIERTO*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA) - SERVICIO DE INGENIERIA Y PLANIFICACION HIDRAULICA	
JEFE DE SERVICIO	CUBIERTO
TITULADO GRADO MEDIO	CUBIERTO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (ADMINISTRACION GENERAL) - SERVICIO DE TELEMÁTICA	
TECNICO ESPECIALISTA (DELINEACION)	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA) - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	
TECNICO MEDIO	CUBIERTO
CAPATAZ	CUBIERTO
SUBCAPATAZ	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 162.0 (SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES) - SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	
JEFE SERVICIO	CUBIERTO
TECNICO SUPERIOR	CUBIERTO
TECNICO SUPERIOR	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	CUBIERTO, JUB PARCIAL CUBIERTO RELEVO
TECNICO MEDIO	CUBIERTO
TECNICO MEDIO	CUBIERTO*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTO*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
* Puesto cubierto con interinidad	



Séptimo.- Facultar a la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias para aprobar el régimen retributivo del personal del Consorcio correspondiente al ejercicio de 2022, conforme a las disposiciones de carácter general dictadas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral en lo que éste no se oponga a normas de carácter superior, procurando el equilibrio desde el punto de vista salarial de las plantillas de personal funcionario y laboral, y haciendo extensivo al personal funcionario el derecho a las prestaciones de carácter social establecidas en el referido Convenio, sin perjuicio de las modificaciones singulares que resulte preciso introducir para asegurar la adecuación de las retribuciones asignadas a los puestos con el contenido de los mismos.-----

Facultar, asimismo, a la Presidencia del Consorcio para declarar indisponibles los créditos del capítulo 1 de gastos en el supuesto de que las disposiciones finales que adopte la Administración de adscripción en esta materia establezcan un incremento del régimen retributivo del personal inferior al 2% inicialmente previsto.-----

Octavo.- Delegar en la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias la atribución para autorizar en el ejercicio de 2022 la contratación de obras, servicios y suministros cuando su importe supere el 10% de los recursos propios, así como aquellos que su duración exceda de un año y, además hayan de comprometerse fondos de futuros ejercicios presupuestarios, cualquiera que sea su importe.-----

Noveno.- Facultar a la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias para que, caso de resultar necesario, solicite del Consejo de Gobierno del Principado a través de la Consejería que tenga atribuidas las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento, la expropiación por razones de utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de obras, así como, en su caso, la declaración de urgente ocupación de aquellos.-----

Décimo.- Delegar en la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias la atribución para autorizar en el presente ejercicio la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía citados, en los siguientes supuestos, para el caso de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto, y para el caso de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuando su enajenación no esté prevista en presupuesto.-----

Undécimo.- Aprobar el documento titulado “Programa Anual y Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2022 de la explotación de los sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias”, elaborado en cumplimiento del



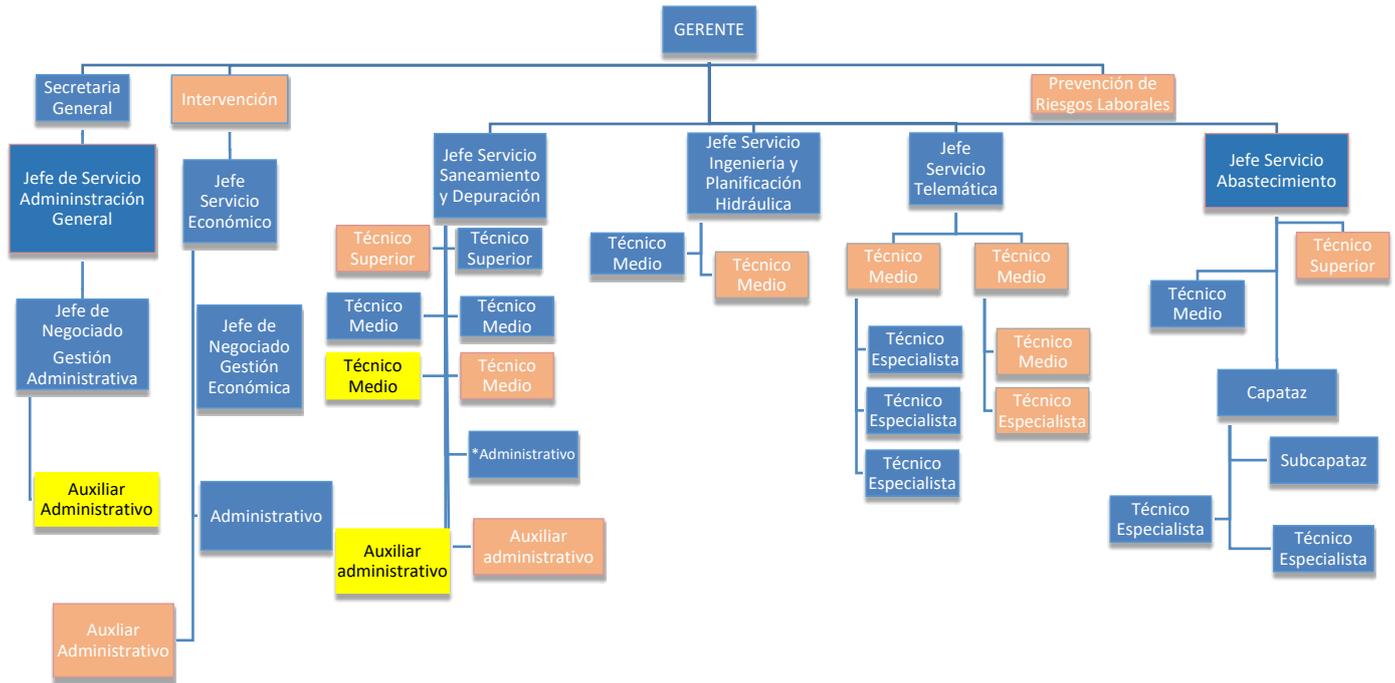
mandato recogido en el dispositivo "Cuarto" de la "Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se encomienda al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, durante el año 2020, la gestión de la explotación y mejora de los sistemas de saneamiento de depuración de aguas residuales incluidas en el anexo I, financiada por la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias" (BOPA número 207 de 26 de octubre de 2020).

4.- PREVISIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2022.

A petición de la Presidencia toma la palabra el Sr. Gerente, quien pasa a exponer que respecto a las plazas aprobadas en las ofertas de empleo de los años 2020 y 2021, se encuentran en la siguiente situación:

Table with 4 columns: Position, Category, Status, and Availability. Rows include roles like Interventor, Jefe Servicio Administración General, Técnico Superior de Abastecimiento, etc.

De manera que el organigrama del Consorcio a día de hoy es el siguiente: -----



*El puesto de administrativo de Secretaria General asignado a tareas concurrentes servicio secretaria y saneamiento y depuración

De esta manera se sacará de nuevo entre los entes consorciados: -----

- Funcionarios:-----
 - Técnico superior de abastecimiento (se convoca por primera vez).-----
 - Interventor (se vuelve a sacar dada la naturaleza de las funciones, había quedado desierta).-----
 - Técnico medio de ingeniería (se vuelve a sacar, había quedado desierta).-
- Laborales:-----
 - Técnico medio de saneamiento (se convoca por primera vez).-----
 - Técnico superior de saneamiento (primera vez que se convoca).-----

Se da cuenta que tal como consta en la documentación remitida a los miembros de esta Junta, la comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de octubre de 2021, por



unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022, para su ejecución en el citado ejercicio, una vez se cuente con los preceptivos informes y por el Principado de Asturias se proceda a la cesión de la correspondiente Tasa de reposición, haciendo referencia a la inclusión de las plazas:--

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL SEGÚN R.P.T. VIGENTE

Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
Técnico Medio de Saneamiento,	Grado (nivel 2 del MECES (Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior))	1	Ejercicio 2022
Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales	Grado (nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior))	1	Ejercicio 2022

Explica que conforme al art 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su apartado segundo: -----

“Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones”.-----

Y que con carácter previo se ha formulado respecto a estas dos plazas procedimiento de concurso entre personal de los entes consorciados, habiendo quedado desierto, por Resolución de la Presidencia del Consorcio 10 de mayo de 2021 (Resolución n. ° 2020/196, cuyo extracto fue publicado en el BOPA núm. 99 de 25-V-2021), Hace constar que a los efectos de continuar con el procedimiento para su cobertura, se han solicitado mediante escritos fundamentando la necesidad en fecha 14 de septiembre de 2021, los preceptivos informes favorables de las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos y la cesión de tasa de reposición para las 2 plazas de personal laboral fijo (1Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales y 1 Técnico Medio de Saneamiento).-----

La exigencia de contar con previo informe favorable de las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos, tal como consta en el expediente en informe propuesta de



la secretaria del consorcio de 13 de septiembre de 2021, se recoge en la base cuarta, apartado 3, de las instrucciones aprobadas por acuerdo de 16 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, (BOPA nº 78, de 26 de abril de 2021), que regula la emisión de los informes previos previstos en el artículo 31.4 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en el ámbito de los consorcios, enumerados en la letra g) del artículo 1 de la mencionada norma, en la que figura el consorcio de aguas de Asturias (CADASA), que consta como documentación puesta a disposición de los miembros.-----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta, Dª Nieves Roqueñí, dirige a los asistentes pregunta, sobre si alguno desea aclaración o nuevas aportaciones en relación a este asunto, sin que ninguno de los asistentes soliciten la palabra.-----

No promoviéndose debate, se somete a votación. La junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: -----

Primero.- Prestar aprobación a la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022.-----

Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
Técnico Medio de Saneamiento,	Grado (nivel 2 del MECES (Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior))	1	Ejercicio 2022
Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales	Grado (nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior))	1	Ejercicio 2022

Quedando su ejecución condicionada al pronunciamiento de los preceptivos informes favorables de las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos del Principado de Asturias como administración de adscripción.-----

5.- PREVISIÓN DE CONCURSO ENTRE PERSONAL DE LOS ENTES CONSORCIADOS EN EL EJERCICIO 2022.-----

El Sr. Gerente, D. Julio Antonio Pérez Alvarez, a petición de la Presidencia, hace constar que se tiene previsto para el ejercicio 2022, formular para su ejecución en el mismo, CONCURSO ENTRE EL PERSONAL DE LOS ENTES CONSORCIADOS, supuesto en el



que no es preciso contar con informes del Principado de Asturias, según se desprende de las instrucciones aprobadas por acuerdo de 16 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, (BOPA nº 78, de 26 de abril de 2021), que regula la emisión de los informes previos previstos en el artículo 31.4 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en el ámbito de los consorcios, enumerados en la letra g) del artículo 1 de la mencionada norma, en la que figura el consorcio de aguas de Asturias (CADASA), respecto a las siguientes plazas. -----

PERSONAL LABORAL: -----

- 3 Técnicos medios para el área de informática.-----
- 1 Técnico especialista para el área de informática industrial y minería de datos.-----

Tras esta explicación, la Sra. Presidenta, pregunta a los asistentes si quieren intervenir, sin que nadie solicite la palabra.-----

Pasado el asunto a votación. La Junta de gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestar aprobación para ejecutar en el ejercicio 2022, concurso entre el personal de los entes consorciados, en relación a las plazas: -----

PERSONAL LABORA: -----

- 3 Técnicos medios para el área de informática.-----
- 1 Técnico especialista para el área de informática industrial y minería de datos.-----

6.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2024.-----

El Sr. Gerente, D. Julio Antonio Pérez Alvarez, a petición de la Presidencia, explica que en relación a este asunto, dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2022, se incorporan dos aspectos a incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024, en concreto las modificaciones propuestas, son las siguientes:---

- Resulta imposible el desarrollo del contenido del Convenio con el ayuntamiento de Villayón, mediante la herramienta de la subvención, dada la especificidad técnica de las actuaciones a realizar y la carencia por parte del Ayuntamiento de Villayón, de medios humanos con la experiencia necesaria para afrontarlos; por ello su gestión se llevará a cabo mediante el desarrollo de obras realizadas para otras



administraciones, por lo que procede la eliminación de la presente línea de subvención del Plan Estratégico (artículo 15 del RLGS y artículo 9.2.2 del Plan Estratégico).-----

- El documento de “Bases para la Convocatoria de Subvenciones para los Ayuntamientos consorciados. Presupuesto 2022” para el otorgamiento de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, se ha modificado por lo que debe procederse a su actualización y modificación.-----

Tras esta exposición los miembros de la comisión presentes no plantean ninguna cuestión ni aclaración por lo que la Presidencia lo pasa a votación: -----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes: -----

Primero:- Prestar aprobación al modificado nº 1, del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024, en los aspectos referidos al artículo 15 del RLGS y artículo 9.2.2 del Plan Estratégico sobre el desarrollo de obras realizadas dentro del Convenio con el ayuntamiento de Villayón. Y respecto al procedimiento de concurrencia competitiva, siendo el contenido del texto modificado al que se presta aprobación: -----

Índice-----

1. Antecedentes	3
2. Marco normativo	4
3. Ámbito	5
4. Objetivos estratégicos	6
4.1 Objetivos de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	6
4.2 Objetivos de las subvenciones en régimen de concesión directa.	8
5. Líneas de subvención	9
5.1 Líneas de subvención procedimiento de concurrencia competitiva	9
5.2 Líneas de subvención procedimiento de concesión directa.	9
6. Crédito y aplicación presupuestaria del plan	10



6.1 Crédito y aplicación presupuestaria de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva	10
6.2 Crédito y aplicación presupuestaria de las subvenciones de concesión directa.	10
7. Período de Vigencia	10
8. Aprobación, publicidad y eficacia	10
8.1 Aprobación.....	11
8.2 Publicidad	11
8.3 Eficacia	11
9. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones	11
9.1 Actualización del Plan.....	11
9.2 Procedimiento anual de seguimiento y evaluación del Plan estratégico.	11
9.2.1 Control y evaluación de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva	12
9.2.2 Control y evaluación de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concesión directa.	12
Anexo I. Subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva	13
Anexo II. Subvenciones otorgadas por procedimiento de concesión directa.	19

1. Antecedentes

El Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (en adelante CADASA), se constituyó el 29 de marzo de 1967 y está integrado por: -----

- La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias;-----
- La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica; y



- Los Concejos de: Avilés, Bimenes, Cabranes, Candamo, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Corvera, Cudillero, El Franco, Gijón, Gozón, Grado, Illas, Las Regueras, Laviana, Llanera, Muros del Nalón, Nava, Navia, Noreña, Oviedo, Pravia, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón.-----

CADASA es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, que se integra en el sector público institucional (artículo 118.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en lo sucesivo LRJSP), que tiene la consideración de Administración pública de acuerdo con el artículo 2.3 de la LRJSP, y se encuentra adscrita a la Administración del Principado de Asturias.-----

La finalidad de CADASA es la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento. Suministra agua potable a los concejos consorciados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, asumiendo las funciones de captación, regulación, potabilización del agua en las ETAP y transporte hasta los depósitos urbanos municipales. Además, también suministra directamente a determinados consumidores industriales. En materia de saneamiento, mediante encargos realizados por el Principado de Asturias, CADASA asume la gestión y explotación de una red de instalaciones, colectores, interceptores y EDAR con las que se conducen y depuran las aguas urbanas e industriales, con la finalidad de que puedan ser reintegradas con calidad al mar o a los ríos.-----

En el ejercicio de estas competencias, CADASA en determinados casos utiliza el instrumento de la subvención como una técnica de fomento y colaboración con los Ayuntamientos consorciados para el logro de objetivos vinculados a la mejor gestión del agua.-----

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Ley General de Subvenciones), establece que los órganos de las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones (i) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, (ii) el plazo necesario para su consecución, (iii) los costes previsibles y (iv) sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.-----

La finalidad del Plan estratégico es garantizar la conexión entre los objetivos y efectos que, en este caso, CADASA pretende conseguir, con los costes previsibles y su financiación, de modo que se adecuen las necesidades públicas a cubrir a través de las



subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y con la correspondiente estimación plurianual.-----

Todo ello, en línea con el artículo 3 de la LRJSP que fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública la “planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”.-

Así las cosas, la efectividad del presente Plan estratégico queda condicionada la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio y a la aprobación de las bases por las que se deba regir cada convocatoria para la solicitud de la subvención a proyectos en concurrencia competitiva o a la previsión presupuestaria en el caso de las subvenciones otorgadas por concesión directa.-----

Teniendo en cuenta la actividad a subvencionar y las perspectivas de actuación en esta materia, se estima que el plazo adecuado de vigencia del presente Plan estratégico sea de cuatro años, incluyendo el ejercicio 2021, 2022, 2023 y 2024, sin perjuicio de las actualizaciones que sean oportunas.-----

2. Marco normativo

La regulación del Plan estratégico, aplicable con carácter básico, se contiene en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, que reza literalmente: -----

Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.-----

El Plan estratégico debe cumplir también con los principios que el apartado 3 del artículo 8 predica de la gestión de las subvenciones, en los siguientes términos: -----

3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios: -----

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.-----



b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*-----

c) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*-----

En el mismo sentido, debe hacerse referencia al artículo 8.1 letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.-----

Y más particularmente, por lo que hace al Plan estratégico debe constatarse la obligación a que sea publicado en el Portal de Transparencia, de acuerdo con el artículo 8.1 letra j) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.-----

Asimismo, el Plan estratégico deberá publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, introducido por Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, que tiene carácter básico conforme a su disposición final segunda.-----

3. Ámbito

Las subvenciones serán otorgadas atendiendo a los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad y en el régimen de concurrencia competitiva, salvo que las subvenciones figuren nominativamente en el presupuesto anual o de concesión directa en aquellos casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente. Del mismo modo buscará la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Plan Estratégico de Subvenciones se incluyen las subvenciones otorgadas por CADASA, tanto en régimen de concurrencia competitiva, como aquellas otras que se concedan de forma directa, de acuerdo con las previsiones de la Ley General de Subvenciones. A estos efectos, en el presente documento se recogen en el anexo I las subvenciones otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y en el anexo II, las otorgadas mediante el procedimiento de concesión directa.-----



4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del programa de subvenciones están directamente vinculados a los fines del propio Consorcio enunciados en el artículo 2 de sus Estatutos: -----

- a. *El estudio de las necesidades en orden al abastecimiento de agua y saneamiento del territorio del Principado de Asturias comprendido dentro de los términos de los Concejos que lo integren.*-----
- b. *La elaboración de proyectos para satisfacer las necesidades a que se refiere el apartado anterior.*-----
- c. *La propuesta a los órganos competentes en cada caso de las soluciones que se crean más convenientes para el abastecimiento de agua y saneamiento en el área territorial de actuación de este.*-----
- d. *La solicitud, en su caso, de las concesiones necesarias para los abastecimientos de agua y de las autorizaciones para el vertido de las aguas residuales.*-----
- e. *La ejecución de obras y establecimiento de instalaciones para prestación del servicio de aducción a los Concejos consorciados y, en supuestos determinados, a usuarios directos, así como para evacuación y depuración de aguas residuales; la conservación de dichas obras e instalaciones y su explotación.*-----
- f. *La realización de trabajos de asesoramiento a los servicios municipales en relación con los problemas de abastecimiento de agua y saneamiento.*-----
- g. *La gestión de cualesquiera servicios de competencia del Principado o de los Concejos de la región o de Entidades privadas, que estén en relación con el abastecimiento de agua y saneamiento, mediante la cesión de sus instalaciones, la encomienda de gestión o por cualquiera otra fórmula legalmente establecida.*---
- h. *Cualesquiera otros fines que, dentro del objetivo general del Consorcio, le sean atribuidos por los entes consorciados con arreglo a lo previsto en los presentes Estatutos.*-----

En base a estas funciones se establecen una serie de objetivos que se concretan en el presente Plan distinguiendo entre las Subvenciones sometidas a criterios de concurrencia competitiva y las subvenciones sometidas a criterios de concesión directa.-----

4.1 Objetivos de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.-----

En el marco de las competencias atribuidas a CADASA, los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones se concretan en actuaciones de: -----

- **Mejora de la calidad de las aguas de consumo humano.**-----



Se promueve la elaboración de estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento y cualesquiera actuaciones encaminadas a dar cumplimiento al Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano. Estos estudios tienen por objeto el establecimiento de criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.-----

Desde el ejercicio de 2022 se promueve la realización de actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030 a través del Programa de Actuación dedicado a la calidad de las aguas, y de sus líneas específicas LA-11 Protección y control de captaciones de aguas, LA-12 Mejora del tratamiento de las aguas abastecidas, y LA-13 Control sanitario.----

- **Mejora en la eficiencia energética y digitalización.**-----

Se busca la implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética con el fin de reducir el consumo de energía, ya sea mediante la sustitución de equipos o mediante la implantación de sistemas de gestión energética. El proceso de digitalización es clave para una gestión más eficiente de los recursos hidráulicos y ofrece beneficios como evitar pérdidas innecesarias en su distribución, luchar contra el fraude que conlleva un consumo descontrolado de agua y permitir una planificación más adecuada en cuanto a dimensión y ubicación de las infraestructuras.-----

A partir del ejercicio de 2022 se promoverá la ejecución de actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en la Línea de Actuación LA-10 Digitalización de la gestión del agua, del Programa de Actuación dedicado a la Gestión y Gobernanza del Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030.-----

- **Renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.**-----



Se fomenta, con carácter general, las obras y actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras dedicadas al abastecimiento urbano, tales como depósitos, conducciones de distribución. Se incluyen dentro de estas actividades las mejoras relacionadas con la potabilización del agua que permita la consecución de una calidad que cumpla con los estándares sanitarios. También incluyen aquellas actuaciones destinadas a desarrollar obras que mejoren la eficiencia hidráulica en lo referido al establecimiento de perímetros de protección, señalización, impermeabilidad y demás características de los depósitos tal y como se desarrolla en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.-----

Adicionalmente, a partir del ejercicio de 2022 se promoverán aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030 a través del Programa de Actuación dedicado a las infraestructuras.-----

4.2 Objetivos de las subvenciones en régimen de concesión directa.-----

- Convenio con Caso y Sobrescobio, “*El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso*”.-----

Se desarrollan cuatro líneas de subvenciones, todas en régimen de concesión directa, tienen como objeto el desarrollo del contenido del Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso”, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de junio de 2006, como Anexo III del Decreto 42/2006, de 18 de mayo, por el que se aprueban el II Plan Rector de Uso y Gestión y el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque de Redes, que establece como obligación del Consorcio de Aguas de Asturias del desarrollo de las medidas de carácter socioeconómico contenidas en su cláusula 3.-----

- Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villayón para la ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua del embalse de Arbón (2021-2025), publicado en el *BOPA* número 61 de 30 de marzo de 2021.-----

El objeto de la presente subvención es la ejecución de las actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua en el embalse de Arbón.-----



Ante la imposibilidad de ejecutar las actuaciones previstas en el Convenio a través de la tramitación de subvenciones, a partir del ejercicio de 2022, el contenido del citado Convenio será desarrollado como actuaciones realizadas para otras Administraciones.-----

- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Siero. -----

El objeto de la presente subvención es la ejecución de las obras definidas en el “*Proyecto de renovación y refuerzo de la red de abastecimiento de agua municipal en la zona industrial de Granda y Meres (1ª fase)*”, regulada en el “Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del consorcio de aguas de Asturias (CADASA) a favor del Ayuntamiento de Siero”.-----

5. Líneas de subvención

5.1 Líneas de subvención procedimiento de concurrencia competitiva.-----

Con el fin de ayudar a los ayuntamientos consorciados, CADASA ha establecido las siguientes líneas de subvención para el ejercicio de 2021:-----

- Mejora de la calidad de las aguas de consumo humano.-----
- Mejora en la eficiencia energética y digitalización.-----
- Renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.-----

Con idéntico fin de ayuda a los ayuntamientos consorciados, CADASA ha establecido las siguientes líneas de subvención para los ejercicios de 2022, 2023 y 2024:-----

- Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento.
- Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.-----
- Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.---

La puesta en marcha de las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva prevista en el presente Plan Estratégico de Subvenciones vendrá precedida de la correspondiente disponibilidad presupuestaria y la aprobación de las bases reguladoras.--

5.2 Líneas de subvención procedimiento de concesión directa.-----

En cuanto a la línea de subvención prevista mediante el otorgamiento de subvenciones directas el presente Plan contempla las siguientes: -----

-



- Convenio con el Ayuntamiento de Caso y Sobrescobio por importe de 210.000 y 140.000 euros respectivamente, en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”, con un importe previsto para 2021 y 2022 de 210.000 y 180.000 euros respectivamente.-
- Convenio con el Ayuntamiento de Villayón para la ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua en el embalse de Arbón por importe previsto de 0,00 euros para el año 2021. No se prevé su ejecución como subvención en 2022.-----
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Siero, al objeto de financiar las obras definidas en el proyecto de refuerzo en la zona industrial de Granda y Meres, por importe de 208.853 € en 4 años, se consignan 52.213 euros en los presupuestos de 2021 y 2022.-----

6. Crédito y aplicación presupuestaria del plan

6.1 Crédito y aplicación presupuestaria de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva.-----

El crédito para dar cobertura a los gastos derivados de las subvenciones, para los ejercicios de 2021 y 2022 tiene una cuantía estimada de 1.000.000 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 462.02 del programa presupuestario 942 distribuida como sigue:

<u>Líneas de actuación ejercicios presupuestarios 2021-2022</u>	<u>Presupuesto de la línea</u>
Estudios y proyectos de abastecimiento	100.000 €
Mejoras eficiencia energética y digitalización de instalaciones	200.000 €
Obras de renovación de infraestructuras	700.000 €

El detalle y la estimación para los ejercicios 2023 y 2024, se incorpora en el anexo I.-----

6.2 Crédito y aplicación presupuestaria de las subvenciones de concesión directa.

El detalle del crédito previsto para el ejercicio 2021 y la estimación para los ejercicios 2022 a 2024 se incorpora en el anexo II.-----

7. Período de Vigencia

El presente Plan Estratégico tendrá un período de vigencia de cuatro años desde el año 2021 hasta el 2024.-----



8. Aprobación, publicidad y eficacia

8.1 Aprobación.

La competencia para la aprobación del presente Plan estratégico y sus modificaciones, corresponde a la Junta de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 letra b) de los Estatutos de CADASA.-----

8.2 Publicidad

El Plan Estratégico, sus actualizaciones e informes de evaluación serán objeto de publicación en la web de CADASA: <https://consorcioaa.com/el-consorcio/transparencia/>, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones (artículo 8) y la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (artículo 8.1 letra j), y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, según lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13, segundo párrafo).-----

8.3 Eficacia

El presente Plan Estratégico tiene carácter programático, por tanto, su contenido no crea derechos ni obligaciones.-----

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención a través de las bases por las que se ha de regir la convocatoria del concurso público, para las subvenciones de concurrencia competitiva; o a las resoluciones correspondientes en el caso de las subvenciones de concesión directa.-----

9. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones

El seguimiento del Plan Estratégico de CADASA para los ejercicios 2021-2024 se llevará a cabo por la Intervención. El procedimiento de seguimiento y evaluación del Plan que permita la revisión periódica de sus resultados se desarrollará conforme a los puntos siguientes: -----

9.1 Actualización del Plan.

El presente Plan estratégico, cuando proceda, será actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible. Dicha actualización se realizará antes del 30 de abril



de cada ejercicio de vigencia del Plan estratégico, a partir de la información disponible en cada momento.-----

9.2 Procedimiento anual de seguimiento y evaluación del Plan estratégico.

Con el objetivo de llevar un seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente, el jefe de servicio a cuyo cargo haya una línea o líneas de subvenciones emitirá un informe de cada una de las mismas en el que habrá de constar el progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores que se señalan en los subapartados 9.2.1 y 9.2.2. Este informe será remitido a la Intervención antes del 30 de marzo de cada ejercicio. -----

La Intervención, una vez haya recibido los informes a los que se refiere el párrafo anterior, integrará en un único informe los resultados de las evaluaciones de las distintas líneas de subvenciones junto con la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, en el caso de que esta resultara necesaria, antes del día 30 de abril de cada año.-----

Asimismo, en el informe se hará referencia al grado de avance de la aplicación del Plan, y las repercusiones presupuestarias y financieras que se hubieran derivado de la aplicación de este.-----

9.2.1 Control y evaluación de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva

Las subvenciones prestadas en régimen de concurrencia competitiva serán evaluadas atendiendo a los siguientes indicadores: -----

1. El número de solicitudes presentadas.-----
2. El número de solicitudes admitidas y el número de solicitudes excluidas.-----
3. El número total de ayuntamientos beneficiados con la subvención.-----
4. El número de solicitudes otorgadas y el gasto o inversión realizadas.-----



9.2.2 Control y evaluación de las subvenciones otorgadas por procedimiento de concesión directa.

En relación con las subvenciones de concesión directa, su seguimiento y evaluación de cumplimiento atenderá a los términos establecidos en los convenios o en las resoluciones de su otorgamiento.-----

Si como resultado de los informes de seguimiento, existieran líneas de subvenciones que no alcanzaran el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resultase adecuado al nivel de recursos invertidos podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces o, en su caso, se procedería a su eliminación.-----

**Anexo I. Subvenciones otorgadas por procedimiento de concurrencia competitiva**1. Actuaciones de mejora de la calidad de las aguas de consumo humano.**EJERCICIO 2021**

1	Línea de Subvención	Actuaciones de mejora de la calidad de las aguas de consumo humano.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las ayudas se encaminan a que los ayuntamientos consorciados cumplan con todos los requisitos legales para garantizar la calidad del agua de consumo.
3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento, en especial aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento al Real Decreto 902/2018, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, que tienen por objeto establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.
5	Cuantía y anualidades	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 10.000 € • Presupuesto de la línea: 100.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 80 %
6	Fuentes de financiación	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02
8	Procedimiento de concesión	Subvención sometida a criterios de concurrencia competitiva

EJERCICIOS 2022 A 2024

1	Línea de Subvención	Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen	Las ayudas se encaminan a impulsar en los ayuntamientos consorciados acciones a favor de la mejora del medio ambiente y de la integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático, la



	las ayudas	mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad de los servicios municipales de abastecimiento, así como los procesos de digitalización.
3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030 a través del Programa de Actuación dedicado a la calidad de las aguas, y de sus líneas específicas LA-11 Protección y control de captaciones de aguas, LA-12 Mejora del tratamiento de las aguas abastecidas, y LA-13 Control sanitario
5	Cuantía y anualidades	<p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 10.000 € • Presupuesto de la línea: 100.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 80 % <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 10.000 € • Presupuesto de la línea: 100.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 80 % <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 10.000 € • Presupuesto de la línea: 100.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 80 %
6	Fuentes de financiación	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02
8	Procedimiento de concesión	Subvención sometida a criterios de concurrencia competitiva

2. Mejora en la eficiencia energética y digitalización.

EJERCICIO 2021

1	Línea de Subvención	Mejora en la eficiencia energética y digitalización.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las ayudas se encaminan a que los ayuntamientos consorciados cumplan con todos los requisitos legales para garantizar la calidad del agua de consumo.



3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Este programa de ayudas pretende facilitar la implementación de las medidas de ahorro y eficiencia energética, con el fin de reducir el consumo de energía, bien mediante la sustitución de equipos, bien a través de la implantación de sistemas de gestión energética.
5	Cuantía y anualidades	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 25.000 € • Presupuesto de la línea: 200.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 75 %
6	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02
8	Procedimiento de concesión	Subvención sometida a criterios de concurrencia competitiva

EJERCICIOS 2022 A 2024

1	Línea de Subvención	Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las ayudas se encaminan a impulsar en los ayuntamientos consorciados acciones a favor de la mejora del medio ambiente y de la integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático, la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad de los servicios municipales de abastecimiento, así como los procesos de digitalización.
3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Este programa de ayudas pretende facilitar la ejecución de actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en la Línea de Actuación LA-10 Digitalización de la gestión del agua, del Programa de Actuación dedicado a la Gestión y Gobernanza del Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030.
5	Cuantía y anualidades	2022: <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 25.000 € • Presupuesto de la línea: 200.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 75 %



		<p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 25.000 € • Presupuesto de la línea: 200.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 75 % <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 25.000 € • Presupuesto de la línea: 200.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 75 %
6	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02
8	Procedimiento de concesión	Subvención sometida a criterios de concurrencia competitiva

3. Renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.

EJERCICIO 2021

1	Línea de Subvención	Renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las ayudas se encaminan a que los ayuntamientos consorciados cumplan con todos los requisitos legales para garantizar la calidad del agua de consumo.
3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejoras relacionadas con la potabilización del agua que nos permita conseguir una calidad que cumpla con los estándares sanitarios. Asimismo, desarrollar obras encaminadas a la mejora de la eficiencia hidráulica y mejora de red. Actuaciones de adecuación de las infraestructuras hidráulicas a lo requerido en el R. D. 140/2003 en relación con establecimientos de perímetros de protección, señalización, impermeabilización de depósitos etc.
5	Cuantía y anualidades	<p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 100.000 € • Presupuesto de la línea: 700.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto



		subvencionable: 70 %
6	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02

EJERCICIOS 2022 A 2024

1	Línea de Subvención	Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las ayudas se encaminan a impulsar en los ayuntamientos consorciados acciones a favor de la mejora del medio ambiente y de la integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático, la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad de los servicios municipales de abastecimiento, así como los procesos de digitalización.
3	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Actuaciones encaminadas a la realización de inversiones para mejorar los procesos de potabilización del agua de manera que permita conseguir una calidad que cumpla con los estándares sanitarios.</p> <p>Obras encaminadas a la mejora de la eficiencia hidráulica, la mejora de red, las actuaciones de adecuación de las infraestructuras hidráulicas a lo requerido en el RD 140/2003 en relación a establecimientos de perímetros de protección, señalización, impermeabilización de depósitos etc, y las que permitan mejorar la cohesión territorial municipal mediante el acceso equitativo a servicios y equipamientos o la solución a problemas relacionados con la protección social.</p> <p>Actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030 a través del Programa de Actuación dedicado a las infraestructuras.</p>
5	Cuantía y anualidades	<p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none">• Máximo a financiar por actuación: Hasta 100.000 €• Presupuesto de la línea: 700.000 €• Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 70 % <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none">• Máximo a financiar por actuación: Hasta 100.000 €



		<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de la línea: 700.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 70 % <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo a financiar por actuación: Hasta 100.000 € • Presupuesto de la línea: 700.000 € • Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable: 70 %
6	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto de CADASA
7	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.02

Anexo II. Subvenciones otorgadas por procedimiento de concesión directa.

1. Convenio con los Ayuntamiento de Caso y Sobrescobio “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.

1	Línea de Subvención	Convenio con Caso en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.
2	Órgano Gestor	Servicio Económico Financiero
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Desarrollo de las medidas socioeconómicas previstas en el Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso” (BOPA 16/JUNIO/2006), que establece como objetivos (Compromiso Segundo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • alcanzar el mejor estado de las masas de agua. • prevenir su degradación y controlar la contaminación proveniente de distintas fuentes. • asegurar que la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca sea sostenible. • prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos derivados de la contaminación accidental. • establecer sistemas de control y evaluación que permitan



		<p>conocer el estado de las aguas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • proteger el medio ambiente en general y los ecosistemas acuáticos en particular. • promover el desarrollo económico y social de la zona, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de incentivos para la realización de actividades tradicionales y de aquellas otras con baja o inexistente incidencia medioambiental. • ejecutar inversiones en infraestructuras hidráulicas de saneamiento, depuración y ciclo integral del agua en general, que aseguren la disponibilidad del recurso a los habitantes y el buen estado de las aguas de escorrentía o filtración que llegan a los embalses (colectores, depuradoras, dispositivos de filtración. . . .). • abordar la eliminación de fuentes puntuales de contaminación con un impacto negativo importante en la calidad de las aguas. • otorgar ayudas para transformación de procesos productivos existentes agresivos con el medio ambiente o incentivos para sus limitaciones de uso, de forma consensuada con los titulares, o para el desarrollo de buenas prácticas agrarias. • costear las acciones de cloración, depuración y gestión exigibles a las Entidades Locales por la normativa de control sanitario de la calidad de agua de consumo humano en los sistemas de abastecimiento municipales de Caso y Sobrescobio
4	Cuantía y anualidades	<p>2021: 30.000,00 €</p> <p>2022: 30.000,00 €</p> <p>2023: 30.000,00 €</p> <p>2024: 30.000,00 €</p>
5	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto CADASA
6	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.00

2. Convenio con los Ayuntamiento de Caso y Sobrescobio “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.

1	Línea de Subvención	Convenio con Sobrescobio en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes.
---	---------------------	--



		<i>Documento de Compromiso”.</i>
2	Órgano Gestor	Servicio Económico Financiero
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Desarrollo de las medidas socioeconómicas previstas en el Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso” (BOPA 16/JUNIO/2006) , que establece como objetivos (Compromiso Segundo):</p> <ul style="list-style-type: none">• alcanzar el mejor estado de las masas de agua.• prevenir su degradación y controlar la contaminación proveniente de distintas fuentes.• asegurar que la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca sea sostenible.• prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos derivados de la contaminación accidental.• establecer sistemas de control y evaluación que permitan conocer el estado de las aguas.• proteger el medio ambiente en general y los ecosistemas acuáticos en particular.• promover el desarrollo económico y social de la zona, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de incentivos para la realización de actividades tradicionales y de aquellas otras con baja o inexistente incidencia medioambiental.• ejecutar inversiones en infraestructuras hidráulicas de saneamiento, depuración y ciclo integral del agua en general, que aseguren la disponibilidad del recurso a los habitantes y el buen estado de las aguas de escorrentía o filtración que llegan a los embalses (colectores, depuradoras, dispositivos de filtración. . . .).• abordar la eliminación de fuentes puntuales de contaminación con un impacto negativo importante en la calidad de las aguas.• otorgar ayudas para transformación de procesos productivos existentes agresivos con el medio ambiente o incentivos para sus limitaciones de uso, de forma consensuada con los titulares, o para el desarrollo de buenas prácticas agrarias.• costear las acciones de cloración, depuración y gestión exigibles a las Entidades Locales por la normativa de control sanitario de la calidad de agua de consumo



		humano en los sistemas de abastecimiento municipales de Caso y Sobrescobio
4	Cuantía y anualidades	2021: 20.000,00 € 2022: 20.000,00 € 2023: 20.000,00 € 2024: 20.000,00 €
5	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto CADASA
6	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.01

3. Convenio con los Ayuntamiento de Caso y Sobrescobio “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.

1	Línea de Subvención	Convenio con Ayuntamiento de Caso en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.
2	Órgano Gestor	Servicio Económico Financiero
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Desarrollo de las medidas socioeconómicas previstas en el Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso” (BOPA 16/JUNIO/2006) , que establece como objetivos (Compromiso Segundo):</p> <ul style="list-style-type: none">• alcanzar el mejor estado de las masas de agua.• prevenir su degradación y controlar la contaminación proveniente de distintas fuentes.• asegurar que la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca sea sostenible.• prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos derivados de la contaminación accidental.• establecer sistemas de control y evaluación que permitan conocer el estado de las aguas.• proteger el medio ambiente en general y los ecosistemas acuáticos en particular.• promover el desarrollo económico y social de la zona, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de incentivos para la realización de actividades



		<p>tradicionales y de aquellas otras con baja o inexistente incidencia medioambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ejecutar inversiones en infraestructuras hidráulicas de saneamiento, depuración y ciclo integral del agua en general, que aseguren la disponibilidad del recurso a los habitantes y el buen estado de las aguas de escorrentía o filtración que llegan a los embalses (colectores, depuradoras, dispositivos de filtración. . . .). • abordar la eliminación de fuentes puntuales de contaminación con un impacto negativo importante en la calidad de las aguas. • otorgar ayudas para transformación de procesos productivos existentes agresivos con el medio ambiente o incentivos para sus limitaciones de uso, de forma consensuada con los titulares, o para el desarrollo de buenas prácticas agrarias. • costear las acciones de cloración, depuración y gestión exigibles a las Entidades Locales por la normativa de control sanitario de la calidad de agua de consumo humano en los sistemas de abastecimiento municipales de Caso y Sobrescobio
4	Cuantía y anualidades	<p>2021: 180.000,00 €</p> <p>2022: 180.000,00 €</p> <p>2023: 180.000,00 €</p> <p>2024: 180.000,00 €</p>
5	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto CADASA
6	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 762.00

4. Convenio con los Ayuntamiento de Caso y Sobrescobio “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.

1	Línea de Subvención	Convenio con Ayuntamiento de Sobrescobio en base al convenio denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de Compromiso”.
2	Órgano Gestor	Servicio Económico Financiero
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de las medidas socioeconómicas previstas en el Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e



		<p>Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado “El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso” (BOPA 16/JUNIO/2006) , que establece como objetivos (Compromiso Segundo):</p> <ul style="list-style-type: none">• alcanzar el mejor estado de las masas de agua.• prevenir su degradación y controlar la contaminación proveniente de distintas fuentes.• asegurar que la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca sea sostenible.• prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos derivados de la contaminación accidental.• establecer sistemas de control y evaluación que permitan conocer el estado de las aguas.• proteger el medio ambiente en general y los ecosistemas acuáticos en particular.• promover el desarrollo económico y social de la zona, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de incentivos para la realización de actividades tradicionales y de aquellas otras con baja o inexistente incidencia medioambiental.• ejecutar inversiones en infraestructuras hidráulicas de saneamiento, depuración y ciclo integral del agua en general, que aseguren la disponibilidad del recurso a los habitantes y el buen estado de las aguas de escorrentía o filtración que llegan a los embalses (colectores, depuradoras, dispositivos de filtración. . . .).• abordar la eliminación de fuentes puntuales de contaminación con un impacto negativo importante en la calidad de las aguas.• otorgar ayudas para transformación de procesos productivos existentes agresivos con el medio ambiente o incentivos para sus limitaciones de uso, de forma consensuada con los titulares, o para el desarrollo de buenas prácticas agrarias.• costear las acciones de cloración, depuración y gestión exigibles a las Entidades Locales por la normativa de control sanitario de la calidad de agua de consumo humano en los sistemas de abastecimiento municipales de Caso y Sobrescobio
4	Cuantía y anualidades	2021: 120.000,00 € 2022: 120.000,00 € 2023: 120.000,00 €



		2024: 120.000,00 €
5	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto CADASA
6	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 762.01

5. Convenio con el Ayuntamiento de Villayón

1	Línea de Subvención	Convenio con ayuntamiento de Villayón
2	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objeto de la presente subvención es la ejecución de las actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua en el embalse de Arbón, previstas en el “Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villayón para la ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua del embalse de Arbón (2021-2025)”, publicado en el BOPA número 61 de 30 de marzo de 2021.
4	Cuantía y anualidades	2021: 0,00 €
5	Fuentes de financiación y su distribución	Presupuesto CADASA
6	Aplicación Presupuestaria	Programa presupuestario 942. Concepto 462.03

6. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Siero

1	Línea de Subvención	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Siero
2	Órgano Gestor	Servicio de Ingeniería y Planificación Hidrológica
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objeto de la presente subvención es la ejecución de las obras definidas en el “ <i>Proyecto de renovación y refuerzo de la red de abastecimiento de agua municipal en la zona industrial de Granda y Meres (1ª fase)</i> ”.
4	Cuantía y anualidades	2021: 52.213,00 € 2022: 52.213,00 € 2023: 52.213,00 € 2024: 52.213,00 €



7	Aplicación Presupuestaria	Transferencia de capital 762.02
---	---------------------------	---------------------------------

Segundo:- Dar traslado del acuerdo y texto modificado al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 párrafo segundo del RLGS, a los efectos de su publicación.-----

7.- BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022.-----

La Sra. Presidenta cede la palabra a D. Julio Antonio Pérez Álvarez, Gerente del consorcio quien expone en relación a este asunto, que respecto a las aprobadas en el ejercicio 2021, las Bases reguladoras de concesión de subvenciones ejercicio 2022, destaca las siguientes modificaciones:-----

- Son objeto de subvención aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030. Recogidas en la **Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento** y **Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.**-----
- Los solicitantes y beneficiarios de estas ayudas serán los municipios consorciados, para la financiación de proyectos y actuaciones a desarrollar en el ámbito de sus servicios de abastecimiento.-----
- Con el fin de alcanzar el mayor número de Ayuntamientos beneficiados, solamente será objeto de subvención en cada línea de financiación una actuación por Ayuntamiento, Optando en el caso de recibir varias solicitudes de un mismo Ayuntamiento, por la que presente una mayor puntuación de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación.-----
- Plazo límite de justificación de las subvenciones anuales será el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario. Este plazo podrá ser objeto de ampliación debiendo de cumplirse los siguientes requisitos:-----
 - La solicitud de ampliación de plazo deberá de presentarse en fecha anterior al plazo límite de justificación, esto es, el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario.-----



- El período de ampliación de plazo no podrá exceder del 31 de enero del ejercicio presupuestario siguiente.-----
- La resolución de concesión/denegación de la ampliación de plazo solicitada, será adoptada por la Presidencia del Consorcio y notificada a los interesados.-----
- Dentro de la **Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas**, se ha considerado como criterio de valoración:-----
 - Actuaciones encaminadas a mejorar la cohesión territorial municipal mediante el acceso equitativo a servicios y equipamientos y la subsanación de problemas relacionados con la protección social.-----

Finalmente, hace constar que este asunto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2021.-----

Tras esta exposición solicita la palabra el Alcalde de Sobrescobio, D. Marcelino Martínez Menéndez, que en primer término agradece al Consorcio el apoyo en la financiación a través de subvenciones nominativas de múltiples obras en materia de abastecimiento que le ha permitido una importante mejora en las infraestructuras y hace constar que si bien el Municipio que representa es uno de los beneficiados con la modificación que se introduce en la regulación de las subvenciones del ejercicio 2022, al permitirle además acudir a la convocatoria de las subvenciones genéricas, hace constar que por solidaridad no presentará petición para ninguna de las líneas genéricas el citado ejercicio, a los efectos de que las ayudas puedan llegar a otros Municipios con mayores necesidades en las infraestructuras de abastecimiento.-----

Al no plantear los asistentes ninguna otra cuestión ni aclaración, la Presidencia lo somete a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda: -----

-

Primero.- Prestar aprobación a las Bases reguladoras concesión de subvenciones ejercicio 2022, con el contenido: -----

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>2</u>	<u>ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN</u>	3
<u>3</u>	<u>SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS</u>	4



<u>4</u>	<u>PLAZO PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES</u>	5
<u>5</u>	<u>CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>	6
<u>6</u>	<u>FINANCIACIÓN</u>	8
<u>7</u>	<u>REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AYUDAS</u>	10
<u>8</u>	<u>OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS</u>	10
<u>9</u>	<u>JUSTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROYECTO</u>	11
<u>10</u>	<u>ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO</u>	12
<u>11</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>	12

1 INTRODUCCIÓN.

Con estas ayudas se promueve especialmente la implantación de actuaciones por parte de los Ayuntamientos consorciados con el objetivo de mejorar la gestión y eficiencia de los servicios de abastecimiento municipales.

Esta convocatoria de ayudas incluye distintos tipos de actuación para el fomento de:

- a) Estudios y proyectos relacionados con necesidades que en materia de abastecimiento tengan los municipios consorciados.
- b) Obras y servicios de Actuaciones de mejora en eficiencia energética y digitalización de instalaciones y sistemas auxiliares de la red de abastecimiento municipal, tales como instalaciones eléctricas, elementos de regulación y bombeos.
- c) Obras de renovación o mejora de las infraestructuras dedicadas al abastecimiento urbano, tales como depósitos, conducciones de distribución o sistemas de potabilización.

Las ayudas se financian a través del presupuesto del Consorcio, cuyo objetivo es impulsar acciones a favor de la mejora del medio ambiente y de la integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático, la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad de los servicios municipales de abastecimiento, así como los procesos de digitalización.

2 ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN.

Serán objeto de financiación los proyectos que cumplan las bases de la presente convocatoria y que estén relacionados con las siguientes líneas:



- **Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento.**-----

Son objeto de subvención aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el *Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030* a través del Programa de Actuación dedicado a la calidad de las aguas, y de sus líneas específicas LA-11 Protección y control de captaciones de aguas, LA-12 Mejora del tratamiento de las aguas abastecidas, y LA-13 Control sanitario.-----

- **Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.**-----

Son objeto de subvención aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en la Línea de Actuación LA-10 *Digitalización de la gestión del agua*, del Programa de Actuación dedicado a la Gestión y Gobernanza del *Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030*.-----

- **Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.**--

Son objeto de subvención aquellas actuaciones encaminadas a la realización de inversiones para mejorar los procesos de potabilización del agua de manera que permita conseguir una calidad que cumpla con los estándares sanitarios.-----

También lo serán las obras encaminadas a la mejora de la eficiencia hidráulica, la mejora de red, las actuaciones de adecuación de las infraestructuras hidráulicas a lo requerido en el RD 140/2003 en relación a establecimientos de perímetros de protección, señalización, impermeabilización de depósitos etc, y las que permitan mejorar la cohesión territorial municipal mediante el acceso equitativo a servicios y equipamientos o la solución a problemas relacionados con la protección social.-----

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos reflejados en el *Plan Director de Abastecimiento de Aguas en el Principado de Asturias 2020-2030* a través del Programa de Actuación dedicado a las infraestructuras.-----

3 SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.-----



Los solicitantes y beneficiarios de estas ayudas serán los municipios consorciados, para la financiación de proyectos y actuaciones a desarrollar en el ámbito de sus servicios de abastecimiento.-----

Con el fin de alcanzar el mayor número de Ayuntamientos beneficiados, solamente será objeto de subvención en cada línea de financiación una actuación por Ayuntamiento, optando en el caso de recibir varias solicitudes de un mismo Ayuntamiento, por la que presente una mayor puntuación de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación.---

4 PLAZO PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES.-----

Los plazos en la tramitación de las subvenciones se ajustarán a los siguientes requisitos: ----

1. Antes del 31 de enero del ejercicio presupuestario, por el Consorcio se comunicará a todos los ayuntamientos consorciados la convocatoria de las subvenciones, abriendo el plazo para la presentación de solicitudes, el cual finalizará el 01 de marzo.-----
2. Plazo límite para valoración de las solicitudes y aprobación de la concesión de ayudas, hasta el 01 de abril del ejercicio presupuestario (la aprobación de las ayudas está, en todo caso, condicionada a la existencia de crédito presupuestario).-----
3. La resolución de concesión determinará el plazo de ejecución de la subvención y el régimen de pago de las ayudas.-----
4. Plazo límite de justificación de las subvenciones anuales será el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario. Este plazo podrá ser objeto de ampliación de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo de cumplirse los siguientes requisitos:-----
 - La solicitud de ampliación de plazo deberá de presentarse en fecha anterior al plazo límite de justificación, esto es, el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario.-----
 - El período de ampliación de plazo no podrá exceder del 31 de enero del ejercicio presupuestario siguiente.-----
 - La resolución de concesión/denegación de la ampliación de plazo solicitada, será adoptada por la Presidencia del Consorcio y notificada a los interesados.-----



Las entidades solicitantes de las ayudas deberán presentar al Consorcio la documentación siguiente: -----

- a) Solicitud conforme al modelo que se aporta en documento anexo.-----
- b) Copia del proyecto o memoria descriptiva y valorada de la actividad para la que se solicita subvención. Siempre que la actuación consista en una obras y el presupuesto de licitación supere los 50.000€ sin IVA, deberá de aportarse proyecto técnico.-----
- c) Acreditación de no estar incurso en ninguna de los supuestos establecidos en los artículos.-----
- d) 13.2 y 13.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-----
- e) Declaración relativa a no disponer de otras ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin.-----
- f) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.-----
- g) Informe técnico en el que se identifique el alcance de la actuación claramente sobre el esquema del sistema/s de abastecimiento sobre el que se plantea, incluyendo la relación detallada de núcleos de población y nº de habitantes según censo y población servida que resulta beneficiada.-----
- h) En su caso, informe emitido por los Servicios Sociales del Municipio que acredite que la actuación contribuye a mejorar las condiciones de cohesión territorial municipal mediante el acceso equitativo a servicios y equipamientos dando solución a problemas relacionados con la protección social (situaciones de vulnerabilidad, exclusión social, o dependencia).-----

Solo se admitirá documentación en formato digital.-----

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Sólo se aceptarán los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria y los objetivos específicos que se detallan a continuación.-----

Para cada línea de actuación, en el caso de recibir varias solicitudes de un mismo Ayuntamiento, se subvencionará la que obtenga mayor puntuación.-----



En caso de que varias actuaciones solicitadas por un mismo Ayuntamiento obtuviesen la misma puntuación, se subvencionará la que resulte más beneficiosa económicamente para el Municipio, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Se establecen los siguientes criterios de puntuación para determinar el orden de concesión de las subvenciones para la financiación de los proyectos.

a) **Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento**

Actuaciones relacionadas con la línea de actuación LA-12 del Plan Director: Mejora del tratamiento de las aguas abastecidas	15 puntos
Actuaciones relacionadas con la línea de actuación LA-11 del Plan Director : Protección y control de captaciones de aguas	10 puntos
Actuaciones relacionadas con la línea de actuación LA-13 del Plan Director: Control Sanitario	5 puntos
Población beneficiada por la actuación	Calculado el ratio entre población beneficiada por la actuación y censo del municipio en %, se otorgará 1 punto por cada 5%, redondeado al primer decimal.
Criterio reto demográfico	Municipios < 5.000 hab: 15 puntos Municipios 5.000-25.000 hab: 10 puntos Municipios >25.000 hab: 5 puntos

b) **Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua:**

Actuaciones que contribuyan a la mejora del control de la calidad de las aguas mediante la <u>mejora del control</u> de las operaciones de potabilización, y desinfección.	15 puntos
Actuaciones que contribuyan a la adquisición, registro y comunicación de datos	10 puntos



relacionados con los caudales realmente captados, y/o distribuidos	
Actuaciones que contribuyan a la mejora de las operaciones de gestión en distribución que incrementen la garantía de servicio y la eficacia en la gestión	5 puntos
Población beneficiada por la actuación	Calculado el ratio entre población beneficiada por la actuación y censo del municipio en %, se otorgará 1 punto por cada 5%, redondeado al primer decimal.
Criterio reto demográfico	Municipios < 5.000 hab.: 15 puntos Municipios 5.000-25.000 hab.: 10 puntos Municipios >25.000 hab.: 5 puntos

c) Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas

Actuaciones relacionadas con la mejora de los procesos de potabilización de agua para conseguir una calidad del agua a suministrar que cumpla con estándares sanitarios	20 puntos
Actuaciones de mejora de la eficiencia hidráulica mediante la sustitución de elementos de fibrocemento en las redes de abastecimiento.	15 puntos
Actuaciones de adecuación de las infraestructuras hidráulicas a lo requerido en el RD 140/2003, cierres perimetrales, señalización, e impermeabilización depósitos	10 puntos
Actuaciones encaminadas a incrementar la garantía de regulación del agua potabilizada.	10 puntos
Actuaciones encaminadas a mejorar la cohesión territorial municipal mediante el acceso equitativo a	5 puntos



servicios y equipamientos y la subsanación de problemas relacionados con la protección social.	
Población beneficiada por la actuación	Calculado el ratio entre población beneficiada por la actuación y censo del municipio en %, se otorgará 1 punto por cada 5%, redondeado al primer decimal.
Criterio reto demográfico	Municipios con censo < 5.000 hab.: 15 puntos Municipios con censo 5.000-25.000 hab.: 10 puntos Municipios con censo >25.000 hab.: 5 puntos

Criterio de desempate: en caso de empate entre municipios, se establece como criterio de desempate por cada bloque dentro del “Reto Demográfico”, el de “mayor población beneficiada” por la actuación propuesta.-----

6 FINANCIACIÓN.-----

Las actuaciones reguladas en las presentes Bases serán de 3 tipos: “Estudios y proyectos de abastecimiento”, “Mejora en eficiencia energética y digitalización de instalaciones”, y “Obras de renovación de infraestructuras” y. En la siguiente tabla se recogen las cuantías máximas a financiar por actuación, así como, el importe anual máximo estimado de las dotaciones por tipo y el porcentaje máximo de subvención sobre el gasto subvencionable: -----

LINEAS DE ACTUACIÓN	MAXIMO A FINANCIAR POR ACTUACION	PRESUPUESTO DE LA LINEA	Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvencionable
Estudios y Proyectos de abastecimiento	Hasta 10.000 €	100.000€	80%
Mejoras eficiencia energética y digitalización de instalaciones	Hasta 25.000 €	200.000€	75%
Obras de renovación de infraestructuras	Hasta 100.000 €	700.000€	70%

En caso de no agotarse el importe anual máximo estimado de alguno de los programas, el excedente podrá destinarse a los otros tipos de actuaciones donde haya solicitudes



aprobadas para las que no alcance la financiación.-----

El importe de las anualidades para las subvenciones reguladas en las presentes bases no podrá superar en ningún caso, el límite de gasto que figure en el concepto correspondiente del Presupuesto de Gastos de la Entidad para el ejercicio de referencia; para el ejercicio de 2022 se fija un importe total máximo, para los tres tipos de actuaciones, de UN MILLON (1.000.000,00 €) DE EUROS, consignados en el programa presupuestario “942 – Transferencias a entidades locales territoriales” en el concepto “462.02 – A ayuntamientos consorciados”.-----

Las subvenciones aquí reguladas no podrán ser de carácter plurianual. En caso de que las actuaciones solicitadas presenten carácter plurianual, la subvención solamente se otorgará sobre la financiación de la parte de la actuación que se ejecute en el año correspondiente a la subvención.-----

La concesión de las ayudas está condicionada a la aprobación del presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias. Se escogerán las actuaciones en orden de mayor a menor puntuación hasta que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.-----

El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Gerencia del Consorcio. Corresponderá a dicho órgano identificar las actuaciones y proyectos susceptibles de ser financiados, la comprobación de que las solicitudes cumplen debidamente los requisitos exigidos, realizará el seguimiento, control y, en su caso, resolverán sobre la pérdida del derecho a obtener las ayudas concedidas al amparo de estas bases, así como exigirán el reintegro correspondiente del importe de las ayudas. Asimismo realizará las labores de verificación de la correcta realización de gasto por parte de los destinatarios últimos de las ayudas.-----

7 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AYUDAS.-----

Dado el carácter incentivador de las ayudas, las actuaciones objeto de las mismas no deben haberse iniciado antes de la entrada en vigor del Programa, lo que se acreditará mediante certificado del Secretario Municipal.-----

Solo se considerarán elegibles las propuestas que justifiquen claramente que la parte



más importante de la inversión es dedicada a actuar sobre los aspectos que son objeto de financiación.-----

La ejecución de las actuaciones comprometidas en la solicitud de ayuda deberá iniciarse en un período no superior a seis meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda correspondiente.-----

Las actuaciones objeto de ayuda deberán cumplir con la normativa vigente que les sea de aplicación, así como contar con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.-----

Los costes derivados de licencias, tasas, impuestos o tributos no se consideran objeto de financiación.-----

8 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-----

Son obligaciones esenciales de los beneficiarios de las ayudas: -----

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y los plazos establecidos, cumpliendo los requisitos establecidos.-----
- Aportar la documentación establecida, en los términos y condiciones establecidos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar CADASA.-----
- Facilitar cuanta información le sea requerida por CADASA.-----
- Comunicar a CADASA la alteración de las condiciones tenidas en cuenta o que pudieran motivar la concesión de la ayuda.-----
- Instalar y mantener un cartel perfectamente visible y legible en el que conste claramente el título del proyecto y la leyenda siguiente: Proyecto subvencionado por el Consorcio de Aguas de Asturias. El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirá con los requisitos del modelo establecido por CADASA.-----
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.-----

9 JUSTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROYECTO.-----



Documentación a presentar para la justificación de las subvenciones: -----

-

- Memoria emitida por el director de obra, que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda.-----
- Certificado final de obra suscrito por el Director de la Obra o el Responsable de Contrato formalmente designado. En el caso de actuaciones de carácter plurianual, deberá aportarse certificación de la obra ejecutada en la anualidad correspondiente al periodo de subvenciones.-----
- Cuenta justificativa, a la que se unirán las facturas justificativas junto con la acreditación del pago realizado.-----
- Certificación en la que se acredite no haber obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.-----

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas del presente Programa, en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o por las presentes bases será causa de revocación de la ayuda, previa audiencia por término improrrogable de quince días naturales al beneficiario afectado.-----

La revocación de la ayuda conllevará, en su caso, la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda otorgada y/o el reintegro de las cantidades hechas efectivas hasta ese momento, incrementadas con los intereses de demora desde la fecha de su pago así como cualquier otra cantidad que pudiera haberse establecido, así como la resolución de los correspondientes contratos de préstamo.-----

10 ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO.-----

- a) El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones es el Presidente del Consorcio de Aguas.-----
- b) El órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones que se convoquen al amparo de las presentes bases reguladoras será el Servicio de Administración General, con el apoyo del Servicio de Ingeniería y Planificación, del



Consorcio de Aguas de Asturias.-----

c) Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas se crea un órgano colegiado, denominado Comisión de Valoración, que estará integrado por los siguientes miembros:-----

- Presidente: Gerente del Consorcio de Aguas.-----
- Vocales:-----
 - Jefe de Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de Aguas.-----
 - Jefe de Servicio Económico financiero del Consorcio de Aguas.-----
 - Jefa de Servicio de Abastecimiento del Consorcio de Aguas.-----
 - Jefe de Servicio de Telemática del Consorcio de Aguas.-----
 - Representante de la Dirección General del Agua.-----
 - Secretario: Secretaria del Consorcio de Aguas, que actuará con voz pero sin voto.-----

Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes: -----

-

- Elaborar y fijar sus criterios de actuación y aclarar cuantas dudas se susciten acerca de la interpretación de las presentes bases.-----
- Estudiar y valorar las solicitudes admitidas a trámite.-----
- Elaborar un informe con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de valoración, proponiendo lista de concesiones y denegaciones.-----

11 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-----

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor se realizará una revisión de las solicitudes presentadas y de la documentación que las



acompaña. En caso de que se compruebe la existencia de algún defecto tanto en la instancia como en la documentación se actuará de la forma prevista en el apartado 4.-----

2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.-----

Los solicitantes, de conformidad con el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con anterioridad a la concesión, deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado de Asturias.-----

3. Tras el cumplimiento, en su caso, del trámite de subsanación, el órgano instructor dará traslado a la Comisión de Valoración, de todas las solicitudes admitidas a trámite.-----

4. Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios de valoración de aplicación, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que motivadamente se concrete el resultado de la evaluación efectuada, informe del que dará traslado al órgano instructor.-----

5. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.-----

6. La concesión o denegación de la subvención se realizará mediante Resolución del Presidente del Consorcio de Aguas de Asturias, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-----

7. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de conclusión del plazo de presentación de solicitudes.-----

8. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de



subvención.-----

9. Sin perjuicio de una posible notificación individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la Resolución de concesión o denegación de la ayuda se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con lo que se considerarán notificadas las personas interesadas.-----

Asimismo, se publicarán en el Portal de Transparencia del Consorcio de Aguas de Asturias las subvenciones concedidas, con indicación de beneficiarios, importe, objetivo o finalidad.-

10 El consorcio de Aguas de Asturias facilitará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las subvenciones gestionadas, en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en los artículos 35 a 41 del Reglamento de desarrollo de dicha ley.-----

11. Toda alteración de las condiciones objetivas y subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.-----

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO.

D./D^aen calidad de con DNI/NIE nº
..... en nombre del Ayuntamiento de....
.....CIF, con domicilio en la calle
nº..... de la localidad.....Asturias Código Postal..... y teléfono
....., correo electrónico y Fax
..... a efectos de notificaciones.

Solicita participar en la convocatoria de subvenciones a municipios consorciados, para la financiación de proyectos y actuaciones a desarrollar en el ámbito de los servicios de abastecimiento municipales, según las bases aprobadas por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias en la sesión de 8 de noviembre de 2021, proponiendo las siguientes actuaciones.

El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación 2Q68576Y1U15336X0FG6 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.consorcioaa.com:555



(En cada línea de actuación cumplimentar tantos cuadros como actuaciones se solicitan)

Línea 1: Actuaciones de mejora de la calidad de las aguas de consumo humano.

Actuación Nº: _____	Población beneficiada: _____
Denominación: _____	
Presupuesto: _____	

Línea 2: Actuaciones de mejora en la eficiencia energética y digitalización.

Actuación Nº: _____	Población beneficiada: _____
Denominación: _____	
Presupuesto: _____	

Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.

Actuación Nº: _____	Población beneficiada: _____
Denominación: _____	
Presupuesto: _____	

Y para que conste,

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.



Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a los efectos de su publicidad y difusión y traslado a los Ayuntamientos consorciados en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta referidas a los plazos de presentación de instancias.

8.- LINEAS DE ACTUACIÓN RECOGIDAS EN EL PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO A DESARROLLAR POR EL CONSORCIO. DOCUMENTO DE COMPROMISO.

(Durante la exposición de este punto y antes de la votación abandona la sesión, siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos, el representante del Ayuntamiento de Siero, su Alcalde, D. Ángel Antonio García Gonzalez).

La Sra. Presidenta, Dª Nieves Roqueñí, cede la palabra al Sr. Gerente, D. julio Antonio Pérez Álvarez, que pasa a exponer que tal como establece el Plan Director, la consecución de su objeto debe abordarse con una visión del ciclo integral y sostenible del agua, “lo que exige atender, además de la necesidad de nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes, la disponibilidad de los recursos hídricos, los usos y demandas de los mismos, o la gobernanza del agua”. Para ello se abordarán 4 programas de actuación y 16 líneas de actuación:

Table with 16 rows listing water management programs and actions, including categories like 'PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS', 'PROGRAMA DE GESTIÓN Y GOBERNANZA', 'PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS', and 'PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD'.

La valoración económica obtenida para la ejecución del Plan Director se eleva a 433.314.750,00 €; dicha valoración que incluye “todas las inversiones asociadas a cada actuación, desde los estudios previos y la redacción de los proyectos constructivos, pasando

El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación 2Q68576Y1U15336X0FG6 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.consorcioaa.com:555



por los costes de ejecución de las obras e incorporando también los costes asociados a los procesos de pruebas y puesta en marcha, así como los procedimientos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados”, y como cita el propio Plan, es una estimación, que “constituye una base de partida para la determinación de los límites presupuestarios que puede suponer la implementación de todas las medidas propuestas”, de tal modo que a partir de dicha información, las diferentes administraciones implicadas puedan efectuar las retenciones de crédito plurianuales en sus presupuestos, así como la gestión de fuentes de financiación complementarias.-----

El Plan Director ha identificado las principales fuentes de financiación para alguna de las inversiones descritas, entre las que se encuentran.-----

- Principado de Asturias.-----
 - Marco financiero plurianual del Principado de Asturias 2021-2027.-----
 - Fondos mineros y Fondo de Transición Justa.-----
 - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).-----
 - Next Generation EU, principalmente a través de las siguientes herramientas:-----
 - Mecanismo europeo de Recuperación y Resiliencia.-----
 - Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).-----
 - Recursos propios del Principado de Asturias.-----
-
- Administración General del Estado.
- Fondos propios del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).
- Financiación municipal por parte de los Ayuntamientos.

El Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030, dentro del Programa de Gestión y Gobernanza, considera el agua como “un bien básico para el sostenimiento de la vida y los hábitats, así como para el desarrollo económico e industrial de nuestra sociedad”, motivos por lo que es responsabilidad de todas las Administraciones Públicas garantizar el “acceso libre e igualitario a este recurso para todos los ciudadanos, jerarquizando sus usos en función de su utilidad pública y habilitando los instrumentos necesarios para su aprovechamiento eficiente y controlado, promoviendo el criterio de acceso universal, de acuerdo con el principio de “agua para todos”, aplicando para ello también los principios de igualdad, equidad y no discriminación”, reconociendo al Consorcio de Aguas de Asturias como la herramienta idónea para alcanzar dicho objetivo y establecer



“mecanismos para incentivar la adhesión de todos los concejos asturianos al consorcio, lo que permitirá ofrecer igualdad de condiciones y oportunidades en el acceso al agua a todos los ciudadanos del Principado de Asturias, garantizando la disponibilidad y la calidad del recurso en los principales sistemas de abastecimiento municipales de cada concejo”.-----

Este planteamiento aparece reforzado con la previsión de ejecución, dentro del citado Programa de Gestión y Gobernanza, de la Línea de actuación “LA-06 - Consolidación de CADASA como principal ente gestor del abastecimiento de agua en el Principado de Asturias” que considera conveniente que el Consorcio “amplíe su ámbito territorial y de actuación a los 78 concejos del Principado de Asturias, incorporando así a los municipios más periféricos y de menor tamaño que cuentan con menores recursos para gestionar sus sistemas de abastecimiento de agua en alta”, lo cual tendría ventajas significativas en cuanto a la mejora del servicio de abastecimiento de agua, destacando las siguientes:-----

- Garantizar el suministro de agua con garantías de cantidad y calidad a toda la población.-----
- Conseguir el acceso equitativo al agua en el 100% de los concejos, favoreciendo la igualdad de oportunidades sociales y económicas en todo el territorio.-----
- Aplicar el principio de solidaridad territorial.-----
- Establecer una estructura única y común a todos los concejos para la determinación de la tarifa del agua.-----
- Disponer de información global y centralizada del estado general del abastecimiento de agua en Asturias.-----

Adicionalmente, la condición de consorciado aportará a los municipios servicios adicionales aprovechando la “capacidad técnica y económica de este organismo para crear sinergias que repercutan positivamente en el servicio al ciudadano, en la sostenibilidad del uso del agua y en el mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras”; servicios tales como: -----

- Control de los volúmenes de agua abducidos y su calidad.-----
- Tareas de asesoramiento en revisión de proyectos, Pliegos, procesos de toma de decisiones tecnológicas, etc.-----
- Contratación de campañas supramunicipales de búsqueda de fugas, elaboración de GIS, revisión de infraestructuras, etc.-----
- Refuerzo del abastecimiento en situaciones críticas por pérdida de calidad o ausencia de recurso.-----



Por último, el consorcio debe asumir el “reto de ser la herramienta de financiación que aporte a los concejos los recursos económicos necesarios para abordar nuevas inversiones en materia de abastecimiento, y cuya recuperación se produciría vía tarifa”.-----

Para el desarrollo de la citada línea de actuación el Plan propone la realización de las siguientes medidas: -----

- 06.01 Modificación de los estatutos y los mecanismos de toma de decisiones de CADASA para ampliar su ámbito de actuación y acomodar la incorporación de los 78 concejos asturianos.-----
- 06.02 Ampliación y mejora de la oferta de servicios de abastecimiento en alta que el consorcio proporciona a los concejos para hacer más atractiva la adhesión de los municipios que aún no se hayan consorciado.-----
- 06.03 Impulso a la utilización de CADASA como mecanismo de cofinanciación, junto con los ayuntamientos, de nuevas inversiones relacionadas con el abastecimiento de agua.-----

En consonancia con lo previsto en la citada Línea 06, el Consorcio ha iniciado gestiones para la ejecución de la Medida 06.01 citada, para lo cual, mediante resolución de su Presidencia dictada con fecha 19 de octubre de 2021 (Registro número 2021/509) ha prestado “aprobación al expediente de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia técnica para el estudio y diseño del modelo de gestión del Consorcio de Aguas de Asturias” (Expediente CAA/2021/330).-----

El objeto del expediente citado responde a la necesidad de abordar el estudio, diseño y desarrollo de su modelo de gestión a partir del Plan Director de Abastecimiento, el cual sitúa al Consorcio de Aguas de Asturias como la herramienta idónea para alcanzar sus objetivos y establece los mecanismos para incentivar la adhesión de todos los concejos asturianos al Consorcio, lo que permitirá ofrecer igualdad de condiciones y oportunidades en el acceso al agua a todos los ciudadanos del Principado de Asturias.-----

En síntesis, constituye el objeto del contrato las siguientes actuaciones: -----

- Estudio y redacción de los Estatutos de CADASA.-----
- Redacción del Reglamento/Ordenanza de Servicio en Alta de CADASA.-----
- Redacción de la ordenanza fiscal de CADASA.-----



- Estudio sobre las nuevas necesidades de personal de CADASA que se acomode a las nuevas competencias otorgadas por el Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020/2030”.

Finalmente, con fecha 27 de octubre de 2021 (Registro de entrada número 2021/2908) se ha recibido oficio, de la misma fecha, de la Viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, por el que a, “los efectos de la elaboración de su Plan Estratégico de Inversiones y de su aprobación en Junta de Gobierno, se da traslado de las líneas de actuación a desarrollar por CADASA incluidas en el Plan Director de Abastecimiento del Principado de Asturias 2020-2030”.

Del contenido del oficio citado se desprende que las líneas y medidas a desarrollar por el Consorcio entre las incluidas en el Plan Director, que fundamentalmente suponen actuaciones ya previstas por la Entidad para incrementar la capacidad de tratamiento de agua potable e incrementar la garantía de suministro, así como la extensión de red a nuevos municipios, y complementariamente participación en los programas de gestión, gobernanza y sostenibilidad, son las siguientes:

- Programa de Infraestructuras

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS	115.947.000
LA-01 INFRAESTRUCTURAS. DE REGULACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL SISTEMA CENTRAL	29.936.500 €
LA-01.01 ARTERIA CONEXIÓN SOTO DE LA BARCA-ETAP ABLANEDA	3.554.500 €
LA-01.02 AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CABECERA EN RIOSECO	22.158.000 €
LA-01.03 ESTACIÓN DE BOMBEO ARTERIA COSTERA-ZONA CENTRAL	4.224.000 €
LA-02 AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS SISTEMAS SUPRAMUNICIPALES CENTRAL Y OCCIDENTAL	14.086.500 €
LA-02.01 ARTERIA ORIENTAL DEL SISTEMA CENTRAL. BIMENES-RIBADESELLA	1.390.000 €
LA-02.02 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN ARTERIA ORIENTAL. BIMENES-RIBADESELLA	227.500 €
LA-02.03 ARTERIA ORIENTAL COSTERA DEL SISTEMA CENTRAL. COLUNGA-LLANES	947.500 €
LA-02.04 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN ARTERIA ORIENTAL COSTERIA. COLUNGA-LLANES	359.500 €
LA-02.05 ARTERIA BAJO NALÓN DEL SISTEMA CENTRAL. OVIEDO-PRAVIA	822.000 €
LA-02.06 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN ARTERIA BAJO NALÓN. OVIEDO-PRAVIA	305.500 €



LA-02.07 ARTERIA DEL RÍO CAUDAL DEL SISTEMA CENTRAL. LANGREO-MIERES-ALLER-LENA	1.261.000 €
LA-02.08 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN ARTERIA RÍO CAUDAL. LANGREO-MIERES-ALLER-LENA-MORCIN-RIOSÁ	207.500 €
LA-02.09 ARTERIA ORIENTAL DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ABASTECIMIENTO	4.689.000 €
LA-02.10 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN DEL SISTEMA DEL OCCIDENTE DE CADASA	1.459.000 €
LA-02.11 INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN DESDE LOS DEPÓSITOS DE CABECERA DE LOS SISTEMAS CENTRAL Y OCCIDENTAL	2.418.000 €
LA-04 REFUERZO DE LAS REDES DE TRANSPORTE EN ALTA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO	71.924.000 €
LA-04.01 RENOVACIÓN Y DESDOBLAMIENTO DE ARTERIAS PRINCIPALES DEL SISTEMA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	71.924.000 €

- Programa de Gestión y Gobernanza.-----

PROGRAMA DE GESTION Y GOBERNANZA	4.268.000 €
LA-07 COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL AGUA Y GOBERNANZA	268.000 €
LA-10 DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	4.000.000 €

- Programa de Calidad de las Aguas.-----

PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS	7.188.000 €
LA-12 MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS ABASTECIDAS	7.188.000 €
LA-12.05 ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN DE RIOSECO	7.188.000 €

- Programa de Sostenibilidad.-----

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD	2.439.500 €
LA-14 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.071.000 €
LA-15 EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	1.190.000 €
LA-16 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	178.500 €

El importe total estimado de las distintas Líneas de Actuación a desarrollar y ejecutar por el Consorcio, dentro de los 4 programas previstos en el Plan Director asciende a 129.842.500,00 €; dicha valoración, como se ha citado previamente, es una estimación, que “constituye una base de partida para la determinación de los límites presupuestarios que puede suponer la implementación de todas las medidas propuestas”, de tal modo que a



partir de dicha información, el Consorcio pueda efectuar las retenciones de crédito plurianuales en sus presupuestos, así como la gestión de fuentes de financiación complementarias.-----

Tras esta exposición, se propone a la Junta de Gobierno del Consorcio, la aprobación de un acuerdo de asumir el compromiso de ejecutar las Líneas de Actuación previstas para ser desarrolladas por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, dentro del Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030, con un importe total estimado de 129.842.500,00 €, y que una vez implantado el nuevo marco jurídico y económico del Consorcio iniciado por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 19 de octubre de 2021 (Registro número 2021/509), y una vez aprobado el “Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030”, un “PLAN DE INVERSIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS 2022 – 2030” para la ejecución de las actuaciones asignadas en el citado Plan Director.-----

La Sra. Presidenta, D^a Nieves Roqueñí, reitera la importancia de contar con un Plan Director y el compromiso de financiación de las actuaciones contenidas, dirigiendo a los asistentes pregunta, sobre si alguno desea aclaración o nuevas aportaciones en relación a este asunto, sin que ninguno de los asistentes soliciten la palabra.-----

No promoviéndose debate, se somete a votación. La junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, veintitrés (23) de los treinta y cinco (35), que de hecho y derecho lo componen, dándose el voto favorable del 100% de los intereses patrimoniales, conforme al art. 19 de los estatutos al poder afectar la materia a los aspectos referidos en las letras c) y d) acuerda:-----

Primero.- Asumir el compromiso de ejecutar las Líneas de Actuación previstas para ser desarrolladas por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, dentro del Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030, con un importe total estimado de 129.842.500,00 €, y la siguiente distribución por Programas y Líneas de Actuación:-----

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS	115.947.000
LA-01 INFRAEST. DE REGULACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL SISTEMA CENTRAL	29.936.500 €
LA-02 AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS SISTEMAS SUPRAMUNICIPALES CENTRAL Y OCCIDENTAL	14.086.500 €
LA-04 REFUERZO DE LAS REDES DE TRANSPORTE EN ALTA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS	71.924.000 €



DE FIBROCEMENTO	
PROGRAMA DE GESTIÓN Y GOBERNANZA	4.268.000 €
LA-07 COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL AGUA Y GOBERNANZA	268.000 €
LA-10 DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	4.000.000 €
PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS	7.188.000 €
LA-12 MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS ABASTECIDAS	7.188.000 €
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD	2.439.500 €
LA-14 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.071.000 €
LA-15 EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	1.190.000 €
LA-16 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	178.500 €
Total Valoración Económica	129.842.500 €

Segundo.- Elaborar, una vez implantado el nuevo marco jurídico y económico del Consorcio iniciado por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 19 de octubre de 2021 (Registro número 2021/509), y una vez aprobado el “Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030”, un “PLAN DE INVERSIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS 2022 – 2030” para la ejecución de las actuaciones asignadas en el citado Plan Director.-----

Tercero:- Dar traslado de este acuerdo a la Administración del Principado de Asturias a los efectos de su incorporación al expediente de aprobación definitiva del Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030.-----

9. INCORPORACIÓN AL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ONÍS, SARIOGO Y SALAS.

La Sra. Presidenta, D^a Nieves Roqueñí, cede la palabra al Sr. Gerente, D. Julio Antonio Pérez Álvarez, quien pasa a exponer que los citados Ayuntamientos han remitido los correspondientes acuerdos Plenarios de adhesión, adoptados con la mayoría absoluta exigida y han remitido formalmente la petición de adhesión. En concreto el Ayuntamiento de ONÍS, mediante acuerdo de 15 de octubre de 2021, (Registro de entrada de la solicitud de adhesión 2021/2823) el Ayuntamiento de SARIOGO, adoptó el acuerdo plenario el 3 de noviembre de 2021, (Registro de entrada 2021/2957) y Ayuntamiento de SALAS, mediante acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2021, (Registro de entrada 2021/2959). -----

Y al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el art 1.2 de los Estatutos, respecto a los estudios de viabilidad, que avalan que con la integración de los citados concejos, queda acreditada la conveniencia y necesidad de coordinar la solución de los problemas de los entes locales solicitantes con los de la zona de actuación del Consorcio, con motivo de las solicitudes recibidas de los municipios DE ONÍS, SARIOGO Y SALAS en relación a su

El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación 2Q68576Y1U15336X0FG6 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.consorcioaa.com:565



incorporación al Consorcio de Aguas, se ha emitido un informe en fecha 2 de noviembre de 2021 por el Jefe de Servicio de Ingeniería y Planificación en el que de manera particularizada para cada uno de ellos estudia las cuestiones relacionadas con la viabilidad de prestar servicio, del que se desprende:-----

“Municipio de Onís: -----

El 17 de enero de 2019 el Alcalde de Onís solicitó al Consorcio de Aguas que se estudiase la viabilidad de gestionar el sistema de abastecimiento en alta al municipio de Onís por el Consorcio de Aguas de Asturias.-----

La Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, acordó por unanimidad prestar aprobación a la licitación de los estudios de viabilidad técnica y económica sobre la posible integración en el Consorcio, entre otros del Ayuntamiento de Onís, de acuerdo a lo manifestado en el escrito de solicitud del Ayuntamiento.-----

Con fecha 26/12/2021 y nº 748/2020 la Gerencia del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias dictó resolución adjudicando a la empresa PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, la prestación del “SERVICIO TÉCNICO PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE ONIS POR CADASA”.-----

Con fecha 13/4/2021 y registro 1077/2021 la empresa aportó el documento con el resultado de los trabajos, en el cual se determinan las condiciones técnicas y económicas en las cuales se podría prestar el servicio de abastecimiento en alta en el municipio, el cual fue remitido al municipio con fecha 26/4/2021 y registro nº 2021/1430.-----

Municipio de Salas.-----

El 13 de febrero de 2019 el Alcalde de Pravia solicitó al Consorcio de Aguas que se estudiase la viabilidad de dar solución a los problemas de abastecimiento que sufre la localidad de los Cabos, así como la posibilidad de incrementar la garantía de suministro a la villa de Pravia.-----

La Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, acordó por unanimidad prestar aprobación a la licitación de los estudios de viabilidad técnica y económica sobre la posible integración en el Consorcio, entre otros del



Ayuntamiento de Pravia, de acuerdo a lo manifestado en el escrito de solicitud del Ayuntamiento.-----

Con fecha 15/10/2019 y con número 604/2019, la Gerencia del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias dictó resolución adjudicando a la empresa MAGNA DEA S.L., la prestación del “SERVICIO TÉCNICO PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PRAVIA POR CADASA”.-----

Con fecha 19/5/2020 y registro 1117/2020, la empresa aportó el documento con el resultado de los trabajos, en el que se concluye que el estudio realizado determina que además de al municipio de Pravia, una posible extensión de la red del Consorcio desde Muros de Nalón, podría satisfacer a los municipios vecinos de Salas y Candamo.-----

Municipio de Sariego.-----

La viabilidad de prestar servicio al municipio es indudable por cuanto ya cuenta en la actualidad con una toma de emergencia en una de las arquetas del ramal Villaviciosa, desde la que se han efectuado suministros puntuales en años anteriores.”.-----

El Sr. Gerente hace constar que el expediente cuenta con el preceptivo informe jurídico, referido al procedimiento y formalidades a cumplir. Y propone la adopción del correspondiente acuerdo de incorporación al Consorcio de Aguas de Asturias de los ayuntamientos de Onís, Sariego y Salas, al haberse cumplido con los requisitos formales exigidos.

Tras esta exposición la Sra. Presidenta, Doña María Nieves Roqueñí Gutiérrez, Viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático, manifiesta, que de cara a conseguir la mejora en la calidad del servicio y los objetivos marcados en el Plan Director de Abastecimiento del Principado de Asturias, 2.020-2.030, es prioritario la potenciación de los fines del Consorcio y la integración de los distintos Ayuntamientos (Entes consorciables según los Estatutos) en el Consorcio de Aguas de Asturias. Y dirige pregunta a los presentes sobre si desean intervenir para manifestar alguna cuestión.

Finalizada la exposición, sin que solicite la palabra ningún asistente, se pasa a votación.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros que participan, veinticuatro de los treinta y cinco miembros que de hecho y derecho componen la Junta de Gobierno entre los que se encuentran el 100% de los intereses patrimoniales (Principado de Asturias, con un



34,4%; Ayuntamiento de Avilés, con un 9,6%; Ayuntamiento de Gijón, con un 24%; Ayuntamiento de Oviedo, con un 12%; y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con un 20%), dándose ampliamente el quorum exigido en el art. 19.1 de los Estatutos, ACUERDA:-----

Primero.-Prestar aprobación a la incorporación de los Concejos de Onís, Sariego y Salas al Consorcio de Aguas de Asturias, (CADASA).-----

Segundo.- Publicar este acuerdo, mediante anuncio en el BOPA, en cuanto el mismo supone una modificación el contenido de la composición descrita en el art 1.1 de los Estatutos aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2015, publicados en el BOPA nº 16 de 21 de enero de 2016.-----

10.- INFORME DE INTERVENCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO JUNIO 2021.-----

El Sr. Gerente, D. Julio Antonio Pérez Alvarez, a petición de la Sra. Presidenta, informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que conforme a la Base de Ejecución 35ª del Presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias aprobado para el ejercicio de 2021, en la que se establece:-----

“La Intervención del Consorcio de Aguas de Asturias remitirá a la Junta de Gobierno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería, así como de su situación, referida a la ejecución durante el primer semestre del ejercicio antes del 30 de septiembre, o en el momento en que se celebre sesión la Junta de Gobierno.”-----

Y en ejecución de lo dispuesto en la citada Base, por el interventor se ha remitido para dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Entidad, información relativa a: -----

- Estado de Ejecución de los presupuestos de ingresos y de gastos, a 30 de junio de 2021.-----
- Acta de Arqueo correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021.-----
- Diario de operaciones de tesorería correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de los corrientes.-----



Asimismo, se hace constar que junto lo anterior, se aporta un avance del estado de liquidación del presupuesto corriente a 24 de septiembre de 2021, y una estimación de liquidación a 31 de diciembre de 2021.

Tras esta explicación, completada con datos concretos relativos al estado de ejecución de determinadas partidas, la Sra. Presidenta entiende cumplida la obligación de dar información en materia de ejecución presupuestaria a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros, se da por enterada de la información.

11. INFORME MOROSIDAD SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2021.

La Presidencia cede la palabra a D. Julio Antonio Pérez Álvarez, Gerente del consorcio que expone en relación a este asunto, que respecto al Informe morosidad segundo y tercer trimestre 2021, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 a 30 de junio de 2021, se obtienen los siguientes datos comparando la fecha de recepción en el Consorcio de las correspondientes facturas con la fecha de pago de las mismas:

- Período medio de pago: 21,02 días.
• Porcentaje de facturas pagadas en plazo sobre el total pagado: 99,94%.

Respecto al período comprendido entre el 01 de julio de 2021 a 30 de septiembre de 2021:--

- Período medio de pago: 19,71 días.
• Porcentaje de importe pagado en plazo sobre el total pagado: 99,88%.

Haciendo constar que se han remitido los correspondientes informes de tesorería, siendo el resumen comparativo:

EVOLUCION MOROSIDAD CONSORCIO. EJERCICIO 2020

Table with 10 columns: Metric, 31-XII-2019, 31-III-2020, Variación, 30-VI-2020, Variación, 30-IX-2020, Variación, 31-XII-2020, Variación. Rows include Plazo legal de pago, Número total facturas pagadas, Importe total pagado, etc.

22 de octubre de 2021.

EVOLUCION MOROSIDAD CONSORCIO. EJERCICIO 2021

Table with 8 columns: Metric, 31-XII-2020, 31-III-2021, Variación, 30-VI-2021, Variación, 30-IX-2021, Variación. Rows include Plazo legal de pago, Número total facturas pagadas, Importe total pagado, etc.



La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros, se da por enterada de la información y cumplida la obligación.-----

12.-DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

La Junta de Gobierno se da por enterada de la relación de Resoluciones adoptadas por los órganos unipersonales (Presidente y Gerente), desde la última sesión de la Junta de Gobierno, dando por cumplida la obligación de información, respecto al contenido de las 213 que constan, sin plantear petición de ampliación o información sobre su contenido:-----

RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO (14/7/21)

EJERCICIO 2021		
Posición	Resolución	Descripción
1	307/2021	RESOLUCION DE 2 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA LISTA DEFINITIVA DE ASTIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE FIJA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES PARA EL 16 DE JULIO DE 2021.
2	308/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN Nº 5 Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LOS ALVIADEROS DEL COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO MAGDALENA".
3	309/2021	RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.A. EL "SUMINISTRO DE DIVERSOS ARTICULOS DE MERCHANDISING PARA FIDMA 2021", COMO CONTRATO MENOR.
4	310/2021	RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021.
5	311/2021	RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021. "CANON SANEAMIENTO JUNIO-2021-CLUB DEPORTIVO BARGANIZA"
6	312/2021	RESOLUCION DE 7 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A ACTIVA INGENIEROS, S.L., CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TECNICO REDACCION PROYECTO SEGUNDA LINEA DE ALIMENTACIÓN A LOS FILTROS PRENSA DE LA EDAR FRIERES".
7	313/2021	RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA POR LOTES PRUEBAS PILOTO PARA LA ELECCIÓN DE TRATAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO DE CELLES".
8	314/2021	RESOLUCION DE 9 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE CANCELA Y DEVUELVE AVAL OBRA DE INTEGRACIÓN EN SCADA-CE PRESENTADO POR TELEGRADO.
9	315/2021	/RESOLUCION DE 9 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LAS DIETAS CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 1 DE JULIO DE 2021.
10	316/2021	RESOLUCION DE 9 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUAN M. PARDO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, CM PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE CANALONES Y DE BAJANTES PARA LA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES, EN LOS EDIFICIOS DE LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES",
11	317/2021	RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN Nº 13 Y FINAL DE "REFORMA DE VARIAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DEL LITORAL CENTRAL DE LLANES, FASE I".



12	318/2021	RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SOCIEDAD AUTECNICA, S.L., EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR Y SOFTWARE SCADA EDAR DE FRIERES", COMO CONTRATO MENOR.
13	319/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2107-004, CONSISTENTE EN 30 FACTURAS POR IMPORTE DE 895,27 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 16-JULIO-2021. ENERGIA ELECTRICA. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO
14	320/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACUTRA 2107-005, CONSISTENTE EN 180 FACTURAS POR IMPORTE DE 21.707,61 €, I.V.A. INCLUIDO. RESOLUCIÓN PAGOS DEL 16-JULIO-2021. ENERGIA ELECTRICA. SANEAMIENTO.
15	321/2021	RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL "SERVICIO TECNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LENDEQUINTANA".
16	322/2021	RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACUTRA 2107-006, CONSISTENTE EN 13 FACTURAS POR IMPORTE DE 395,20 €, I.V.A. INCLUIDO. RESOLUCIÓN PAGOS DEL 16-JULIO-2021. TASAS SITUACIÓN SUELO. SANEAMIENTO
17	323/2021	RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONSTRATO "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA COSTERA OCCIDENTAL DE ASTURIAS".
18	324/2021	RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACUTRA 2107-007, CONSISTENTE EN 2 FACTURAS POR IMPORTE DE 1.052,98 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 21-JULIO-2021. TASAS REGISTRO INDUSTRIAL. SANEAMIENTO
19	325/2021	RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACUTRA 2107-008, CONSISTENTE EN 58 FACTURAS POR IMPORTE DE 1.020.594,03 €, I.V.A. INCLUIDO.PAGOS DEL 21-JULIO-2021. SANEAMIENTO
20	326/2021	RESOLUCION DE 16 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSTIUCIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GALGUERA COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD POR Dª MARIA TERESA VÁZQUEZ VAZQUEZ EN LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN TALUD DE LA ARTERIA NORTE EN SAN PEDRO DE ANES.
21	327/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2107-009, CONSISTENTE EN 1 FACTURA POR IMPORTE DE 30,04 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS 20 JULIO TASA PENDIENTE SITUACIÓN SUELO. SANEAMIENTO.
22	328/2021	RESOLUCION DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO "EVALUACIÓN RIESGOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS".
23	329/2021	RESOLUCION DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN JUNTO CON LA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2021 LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS GUARDIAS LOCALIZADAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO 2021.
24	330/2021	RESOLUCION DE 21 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 2021/321, POR CONTENER ERRORES Y SE ADJUDICA A VIAVETUS INGENIEROS, S.L. EL "SERVICIO TECNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LENDEQUINTANA", COMO CONTRATO MENOR.
25	331/2021	RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2107-011, CONSISTENTE EN 81 FACTURAS POR IMPORTE DE 261.291,89 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 23-JULIO-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO.
26	332/2021	RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2107-012, CONSISTENTE EN 4 FACTURAS POR IMPORTE DE 2.444,61 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 23-JULIO-2021. TASAS AYTO. OVIEDO Y REGISTRO INDUSTRIAL.



27	333/2021	RESOLUCION DE 21 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE GUARDIAS LOCALIZADAS A EFECTUAR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021.
28	334/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN ANUAL EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS, PERIODO 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
29	335/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 7, SE AUTORIZA LA REVISIÓN DE PRECIOS (DESDE 1/8/20 HASTA 31/7/21) DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NALON (EDAR DE FRIERES)".
30	336/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL ENCARGO AL SERPA DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA A.S.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS EXPEDIENTES CAA/2019/367,CAA//2020/158 Y CAA//2020/217 EN LABORES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE OBRA PAR INCLUIR LAS LABORES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE CAA/2021/228.
31	337/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS IMPORTES DE LA PAGA DE PRODUCTIVIDAD A ABONAR AL PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.
32	338/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRORROGA, CON EFECTOS 1/8/21 Y PLAZO DE UN AÑO EL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NALON (EDAR DE FRIERES)", Y SE APRUEBA EL MODIFICADO Nº 8 DEL CITADO CONTRATO.
33	339/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE APRUEBA EL PPTPA Y SE ENCOMIENDA A TRAGSA, EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO DE ESTE CONSORCIO, LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RIA DE AVILES (COLECTOR INDUSTRIALES DE AVILES)". PERIODO 15/JULIO/2021 A 14/JULIO/2023", POR UN PLAZO DE 2 AÑOS Y UNA POSIBLE PRORROGA DE 1 AÑO.
34	340/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS FUNCIONALES A CUMPLIR POR EL TITULAR DE LA PLAZA DE TELEMÁTICA EN EL EJERCICIO 2021, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD.
35	341/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE FIJA LOS OBJETIVOS FUNCIOALES A CUMPLIR POR LA TITULAR DE LA PLAZA DE SECRETARÍA EN EL EJERCICIO 2021, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD.
36	342/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA A LA SOCIEDAD TRAGSA, S.A. PARA EL ACTO FORMAL DE RECEPCCIÓN DE LA OBRAS "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. DE LA EBAR CLAS EN RIBADESELLA".
37	343/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA A LA SOCIEDAD TRAGSA, S.A. PARA EL ACTO FORMAL DE RECEPCCIÓN DE LA OBRAS "OBRAS DE EMERGENCIA DE RESTAURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LA EBAR EL SALÍN, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA".
38	344/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA EL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "REFORMA DE VARIAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMEINTO DEL LITORAL CENTRAL DE LLANES. FASE I",
39	345/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA VÁLIDA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y SE ADJUDICA A EDP CLIENTES, S.A.U., (CIF A74472911) EL "CONTRATO PUENTE DE SUMINSITRO ENERGÍA ELECTRICA (2021-22).
40	346/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ORVIZ Y ARQUETA 3 BIS, Y LA REPORMA Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PINZALES".
41	347/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR BIM DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: NUEVO RAMAL SILVOTA".
42	348/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SOCIEDAD LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.L., EL "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ASPIRACIÓN INALÁMBRICO DYSON CICLONE V10 PARA LA FIDMA-2021", COMO CONTRATO MENOR.



43	349/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A KUIVI VISION, S.L., LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ALQUILER DEL ESPACIO DE 70 M2 PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS EN EL EVENTO KUIVI ENTRE EL 27 DE AGOSTO Y EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 21", COMO CONTRATO MENOR.
44	350/2021	RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SOCIEDAD SALAZAR Y GALAN PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO, S.L., LA PRESTACION DEL "SERVICIO PARA LA REPRODUCCIÓN DE UN VIDEO PUBLICITARIO CON MENSAJE MEDIOAMBIENTAL, DE 20 SEGUNDOS, DIEZ VECES A LA HORA, EN LA PANTALLA DE ACCESO A LA FIDMA-21".
45	351/2021	RESOLUCION DE 23 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN EN LA NÓMINA DE JULIO DE 2021, LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES DE SERVICIO DEL MES DE JUNIO 2021.
46	352/2021	RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2107-013, CONSISTENTE EN 14 FACTURAS Y 1 ABONO, POR IMPORTE DE 275.848,56 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 28-JULIO-2021. SANEAMIENTO
47	353/2021	RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LUCIA DE LA ROZA ALVAREZ (ENFOQUE TV), EL SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL CONSORCIO DE AGUAS EN 2021, COMO CONTRATO MENOR.
48	354/2021	RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LAS DIETAS POR ASISTENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO SESION CELEBRADA DIA 14 DE JULIO DE 2021.
49	355/2021	RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS VACACIONES DEL EJERCICIO 2021 A Dª ADRIANA MÉRIDA FERNANDEZ.
50	356/2021	RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021, DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.
51	357/2021	RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A TECNAPIN, S.A. LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE HORMIGONES Y ARMADURAS EN LAS GALERÍAS DE LAS PRESAS DE TANES Y RIOSECO ", COMO CONTRATO MENOR.
52	358/2021	RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 9/7/21 Y Nº 2021/313 POR CONTENER ERRORES EN LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES Y SE ADJUDICAN DE LOTES PARA LA "EJECUCIÓN DE PRUEBAS PILOTO PARA ELECCIÓN DE TRATAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO DE CELLES"
53	359/2021	RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LAS DIETAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION VALORACION PLAZA JEFE DE ABTO-GRUPO A1.
54	360/2021	RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE Y LIQUIDA, CON EFECTOS DE 22 DE JULIO DE 2021 EL CONTRATO MENOR DE "ALQUILER DE UN TRASTERO DE 55 M2 DURANTE 6 MESES, A CONTAR DESDE EL 1/5/21", ADJUDICADO A MURIAS MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES.
55	361/2021	RESOLUCION DE 2 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS "OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE NÚÑEZ" Y "DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALERA INTERIOR EN EL DEPÓSITO ANTIGUO DE NÚÑEZ PARA LA ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE"
56	362/2021	RESOLUCION DE 3 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE DIFERENTES EXTRAS EN CONCEPTO DE ALQUILER PARA EL STAD EN LA FIDMA- 21.
57	363/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA, POR OMISIÓN, EL DISPOSITIVO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2021/357 POR LA QUE SE ADJUDICA A TECNAPIN CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE HORMIGONES Y ARMADURAS EN LAS GALERÍAS DE LAS PRESAS DE TANES Y RIOSECO.
58	364/2021	RESOLUCION DE CONTRATACION DEL "SUMINISTRO DE UN CONTENEDOR MARÍTIMO DE 20? TIPO OPEN SIDE HIGH CUBE NECEARIOS PARA SU COLOCACIÓN EN EL PUNTO ACORDADO".
59	365/2021	RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-002, CONSISTENTE EN 10 FACTURAS POR IMPORTE DE 437.904,52 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 06-AGOSTO-2021. SANEAMIENTO



60	366/2021	RESOLUCION DE 4 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ABONA JUNTO CON LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021, LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS GUARDIAS LOCALIZADAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO 2021.
61	367/2021	RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021. CANON SANEAMIENTO JULIO-2021-CLUB DEPORTIVO BARGANIZA"
62	368/2021	RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-001, CONSISTENTE EN 8 FACTURAS POR IMPORTE TOTAL DE 43.929,52 €, I.V.A. INCLUIDO.
63	369/2021	RESOLUCION DE 4 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO-2021.
64	370/2021	RESOLUCION DE 5 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A TAXUS MEDIOAMBIENTE, S.L., LA "CONTRATACIÓN MEIANTE MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE LA ELABORACIÓN DE LOS KITS DE MERCHANDISING PARA LA FIDMA 2021, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DIARIA NECESARIA Y LA ASPIRACIÓN DEL STAND".
65	371/2021	RESOLUCION DE 5 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A RED AMBIENTE TECNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L, LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL STAND DEL CONSORCIO DE AGUAS EN EL EVENTO KUIVI POP UP Y ATENCIÓN A VISITANTES", MEDIANTE CONTRATO MENOR.
66	372/2021	RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DEL CONTRATO DE "STRO. DE TUBERÍA AL CARBONO GALVANIZADA CON DESTINO AL PARQUE DE MATERIALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS". LOTES 1 Y 2.
67	373/2021	RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS DEL CONSORCIO DE AGUAS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO DE 2021: JEFE DE SERVICIO ABTO. Y TECNICO MEDIO SERV. INGENIERÍA (DECLARADO DESIERTO) Y CONVOCAR A Dª PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE SU PUESTO (JEFA DE SERVICIO DE ABTO.) EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
68	374/2021	RESOLUCION DE 10 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA MURIAS, MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES, S.L., CONTRATO MENOR PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA SUPERFICIE DE ALMACEN 100 M2 PARA EL ALMACENAJE DE MERCHANDISING", CON EFECTOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 Y PLAZO DE 1 AÑO.
69	375/2021	RESOLUCION DE 10 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, LA APLICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y CONDICIONES QUE SE RELACIONAN EN LA TABLA ADJUNTA, OFERTADOS POR LA COMERCIALIZADORA EDP CLIENTES S.A.U. CON FECHA 13 DE JULIO DE 2021, A APLICABLES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021.
70	376/2021	RESOLUCION DE 13 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REDACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN E PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE VILLAYÓN.
71	377/2021	RESOLUCION DE 18 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-006, CONSISTENTE EN UNA FACTURA POR IMPORTE DE 66,86 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 20-AGOSTO-2021. TASAS ACCESO ALVIADERO SOTO AGÜES
72	378/2021	RESOLUCIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-005, CONSISTENTE EN 66 FACTURAS, POR UN IMPORTE DE 421.391,59 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 20-AGOSTO-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO
73	379/2021	RESOLUCION DE 19 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA VÁLIDA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDTE. Y SE ADJUDICA A SMG IBERIA, S.A. EL CONTRATO DE "STRO. E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN LA ETAP DE RIOSECO (SOBRESOBIÓ, ASTURIAS), CON UNA DURANCIÓN DE 5 MESES POR EL PRECIO DE 158.325,00 €, MÁS IVA Y UN PLAZO DE GARANTÍA DE 6 AÑOS.
74	380/2021	RESOLUCION DE 19 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CERRADA DE LA PRESA DE RIOSECO.



75	381/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN LOS PLIEGOS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAA/2019/508 "SERVICIO TÉCNICO PARA LA AUSCULTACIÓN DEL DEPÓSITO DE CELLES Y CONTROL DE LOS ASIENTOS REGISTRADOS".
76	382/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA VÁLIDA LA TRAMITACIÓN DEL EXPDT. CONTRATACIÓN Y SE ADJUDICA A TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., EL CONTRATO DE "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "REFUERZO DE LA GARANTÍA DE SUMINISTRO AL MUNICIPIO DE CUDILLERO Y NUEVO PUNTO DE ENTREGA AL MUNICIPIO DE PRAVIA. (EXPTE. CAA/2020/167)", CON UNA DURACIÓN DE 6 MESES POR EL PRECIO DE 32.851,16 € I.V.A. INCLUIDO Y UN PERIODO DE GARANTÍA DE 5 AÑOS.
77	383/2021	RESOLUCION DE 23 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A RUTA DE TITALES, S.L., LA "A.T. PARA LA ADECUACIÓN DE UN CONTENEDOR MARÍTIMO DE 20" TIPO OPEN SIDE HIGH CUBE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y LOS MEDIOS DE CARGA Y DESCARGA NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN", COMO CONTRATO MENOR.
78	384/2021	RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PARUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CUATRO ESTACIONES DE AFORO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO NALÓN".
79	385/2021	RESOLUCION DE 23 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A PAULA NOVAL DISEÑO & COMUNICACIÓN, CONTRATO MENOR PARA LA "ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTENEDOR, CON EL ACTUAL STAND DE LA FIDMA-21 DE CARA AL EVENTO KUIVI POP UP 21.
80	386/2021	RESOLUCION DE 23 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUNTA A TALUAN CASTRILLÓN ALVAREZ, S.L. LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA KUIVI POP-UP 2021", COMO CONTRATO MENOR.
81	387/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-009, CONSISTENTE EN 3 FACTURAS POR IMPORTE DE 551,76 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 27-AGOSTO-2021. FACTURAS ALQUILER MATERIAL PARA JUNTA DE GOBIERNO 14-07-2021
82	388/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-008, CONSISTENTE EN 66 FACTURAS POR IMPORTE DE 1.339.923,99 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 26-AGOSTO-2021. SANEAMIENTO.
83	389/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-011, CONSISTENTE EN 80 FACTURAS POR IMPORTE DE 87.220,01 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 26-AGOSTO-2021. EDP. SANEAMIENTO.
84	390/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2108-010, CONSISTENTE EN 4 FACTURAS POR IMPORTE DE 8.711,87 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 27-AGOSTO-2021. EDP. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO
85	391/2021	RESOLUCION DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES DE SERVICIO JULIO 2021-ABONO NOMINA AGOSTO 2021.
86	392/2021	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CANCELA Y DEVUELVE LA FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR CONTRATAS FORCON, S.L., PARA LA OBRA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE FLOTANTES Y LIMPIEZA DE TERRENOS EN EL ENTORNO DE LOS EMBALSES DE TANES Y RIOSECO", POR IMPORTE DE 2.750 €.
87	393/2021	RESOLUCION DE 26 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE GUARDIAS LOCALIZADAS A EFECTUAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2021.
88	394/2021	RESOLUCION DE 27 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA NOMINA DE AGOSTO 2021.
89	395/2021	RESOLUCION DE 30 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD Y RENOVACIÓN DE 3 CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE ANTE LAS AAPP (2 AÑOS), A LA EMPRESA CAMERFIRMA COMO CONTRATO MENOR.
90	396/2021	RESOLUCION DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE JEFE DE SERVICIO EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO CARACTER ACCIDENTAL SEGÚN RES.2018/223.



91	397/2021	RESOLUCION DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONCEDE A D MODESTO ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ UN ANTICIPO DE NÓMINA.
92	398/2021	RESOLUCION DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A AGOSTO-2021.
93	399/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ORVIZ Y ARQUETA 3 BIS, Y LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PINZALES".
94	400/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL CONSORCIO DE AGUAS".
95	401/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA COMO DENEGADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYTO. DE CORVERA CON FECHA 27/7/21 PARA LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DICHO AYTO. POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2021/143 DE 30/3/21.
96	402/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO UNA SUBVENCIÓN CORRIENTE POR IMPORTE MÁXIMO DE 20.000 € PARA FINANCIAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN.
97	403/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A TRAGSATEC, EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO EL "SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODELIZACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENCA DEL RIO NARCEA EN LA TOMA DE QUINZANAS", POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 32.804,51 € Y UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE OCHO (8) MESES.
98	404/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARAN FIJADOS Y CUMPLIDOS LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN DEFINIDOS PAA LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.
99	405/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES CONVOCATORIA PROMOCION INTERNA TRES PLAZAS PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO.
100	406/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA VALIDA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ADJUDICA A LA UTE TERRA INGENIEROS, S.L.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DLE POZO 3 DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES.
101	407/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION DE GERENCIA Nº 2021/396 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
102	408/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCION PRIMARIA DEL EPIA "RPROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA PISCIFACTORIA DE ALBA EN RIOSECO (SOBRESCOBIO) Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS.
103	409/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA EL DISPOSITIVO PRIMERO DE LA RES. DE 22/12/20 (REG. 2020/708) Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 3 Y SE PRORROGA LA DURACIÓN DE DICHA ENCOMIENDA DUANTE EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/3/21 Y EL 28/2/21.
104	410/2021	RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE SUSTITUYE EL NOMBRAMIENTO DE D. RUBÉN GONZALEZ LANZA EN DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO O CONVENIOS POR LA NUEVA JEFA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Dª PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ.
105	411/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021. CLUB DEPORTIVO BARGANIZA
106	412/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LAS GUARDIAS LOCALIZADAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021 (ABONO NOMINA SEPTIEMBRE 2021).
107	413/2021	RESOLUCION DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO, QUE FINALIZARÁ EL 22/10/21, PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA CONCESIÓN DE BOLSAS DE ESTUDIOS PARA EL CURSO 2021/2022.
108	414/2021	RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2109-001, CONSISTENTE EN 31 FACTURAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 101.290,60 € I.V.A. INCLUIDO.
PAGOS DEL 07-SEPTIEMBRE-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO		



109	415/2021	RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2109-002, CONSISTENTE EN 11 FACTURAS POR UN IMPORTE DE 318.145,33, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 10-SEPTIEMBRE-2021. SANEAMIENTO
110	416/2021	RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN LA ETAP DE RIOSECO (SOBRESOBIÓ, ASTURIAS)".
111	417/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA, CONFORME A LO APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE FECHA 14/7/21, EL ABONO DE LA PRODUCTIVIDAD 1º SEMESTRE PARA SECRETARIA Y JEFE SERVICIO DE TELEMÁTICA.
112	418/2021	RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
113	419/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "REFORMA DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE FANGOS DESHIDRATADOS Y NAVE DE CUBRICIÓN DEL ÁREA DE DESCARGA DE LOS SILOS EN LA EDAR DE FRIERES".
114	420/2021	RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR ADVERTIDO EN EL DISPOSITIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 3/9/21 Y Nº 2021/406, POR ERROR EN EL PLAZO DE GARANTÍA.
115	421/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "CIERRE A LA ENTRADA DE LA PARCELA DONDE SE UBICA LA ETAP Y EDAR DE RIOSECO".
116	422/2021	RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RECONOCE A Dª PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFA DE SERVICIO DE ABTO. COMO COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD LOS SERVICIOS PREVIOS DE 19 AÑOS 9 MESES Y 20 DÍAS.
117	423/2021	RESOLUCION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A TRAGSA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DEL CENTRO DE EXPLOTACIÓN DE CADASA EN PRUVIA", POR IMPORTE DE 26.640,88 € Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE 6 SEMANAS.
118	424/2021	RESOLUCION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A INDUSTRIAL CARREA, S.L., CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "SUSTITUCIÓN DE VARIAS PUERTAS INDUSTRIALES EN LA EDAR DE BAIÑA".
119	425/2021	RESOLUCION DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES DE SERVICIO AGOSTO 2021-ABONO NOMINA SEPTIEMBRE 2021.
120	426/2021	RESOLUCION DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SOCIEDAD GRAÑO LEGAL & TAX, S.L.P., LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DEL ACUERDO DE SOCIOS PROYECTO DE I+D DE ALARMA TEMPRANA FRENTE A COVID-19 EN REDES DE SANEAMIENTO (COV-RED), COMO CONTRTO MENOR.
121	427/2021	RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR REVISIÓN DE PRECIOS PERIODO 1/6/20 Y 31/5/21 DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS EDAR DE GRADO, TRUBIA, OLLONIEGO Y EL SISTEMA DE COLECTORES DE SAN CLAUDIO".
122	428/2021	RESOLUCION DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RES. DE GERENCIA DE FECHA 13/9/21 Y Nº 2021/422, POR CONTENER ERRORES Y SE RECONOCEN LOS SERVICIOS PREVIOS OTRAS ADMINISTRACIONES DE Dª PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
123	429/2021	RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA A Dª Mª DEL CAMINO CABALLERO SÁNCHEZ EL DISFRUTE DE VACACIONES DEVENGADAS DESDE 1 DE MAYO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (5 DIAS).
124	430/2021	RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN Nº 1, CORRESPONDIENTE AGOSTO-21, DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA ESACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA POLINA (SOBRESOBIÓ)", ADJUDICADAS A CONTRATAS ABAMIA, S.A.
125	431/2021	RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN Nº 1, CORRESPONDIENTE AGOSTO-21 OBRAS DEFINIDAS PROYECTO "SUSTITUCIÓN DE LAS CAPTACIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE SOTO DEL BARCO EN EL CANAL DEL NARCEA", ADJUDICADAS A LA UTE CAPTACIONES SOTO DEL BARCO.



126	432/2021	RESOLUCION 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PARCIAL (CERTIFICACIÓN Nº 1). "OBRAS DE EMERGENCIA DE SUJECCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL CASTILLO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NALÓN".
127	433/2021	RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PARCIAL (CERTIFICACIÓN Nº 2). "OBRAS DE EMERGENCIA DE SUJECCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL CASTILLO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NALÓN".
128	434/2021	RESOLUCION DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PARCIAL (CERTIFICACIÓN Nº 3). "OBRAS DE EMERGENCIA DE SUJECCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL CASTILLO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA BAJA DEL RIO NALÓN".
129	435/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2109-007, CONSISTENTE EN 9 FACTURAS POR IMPORTE TOTAL DE 68.513,69 €. PAGOS DEL 24-SEPTIEMBRE-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO
130	436/2021	RESOLUCION DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL CALENDARIO DE GUARDIAS LOCALIZADAS A EFECTUAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021.
131	437/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2109-008, CONSISTENTE EN 12 FACTURAS POR IMPORTE DE 417.965,31 €. PAGOS DEL 24-SEPTIEMBRE-2021. SANEAMIENTO.
132	438/2021	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE FECHA 28/7/2021 DE LAS OBRAS "CIERRE PERIMETRAL Y PREINSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE ACOPIO DEL CEEX DEL CONSORCIO DE AGUAS".
133	439/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA OESTE".
134	440/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS PILOTO PARA LA ELECCIÓN DE TRATAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO DE CELLES.
135	441/2021	RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CANCELA Y DEVUELVE LA FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR I.E. CABO PEÑAS S.L., PARA LA OBRA "INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA OCCIDENTAL EN EL SCADA-CE DEL CONSORCIO".
136	442/2021	RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE SUJECCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL CASTILLO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO NALÓN.
137	443/2021	RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE SUJECCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL CASTILLO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO NALÓN.
138	444/2021	RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN LAS DIETAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS 15 SEPTIEMBRE 2021.
139	445/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRORROGA (5ª) Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 13 DEL CONTRATO GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS Y SU ENTORNO (EDAR MAQUA)2014.
140	446/2021	RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A AYTO SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SICALWIN, AYTOFACTURA, CONTABILIDAD ANALÍTICA, FIRMADOC PARA SICALWIN Y FIRMADOC MOBILE"-EJERCICIO 2022.
141	447/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021,POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL CONTRATO RELEVO SUSCRITO CON Dª ADRIANA MARTINEZ MORENO, CON UNA JORNADA DE 50% POR UN CONTRATO EN INTERINIDAD A JORNADA COMPLETA, CON EFECTOS DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



142	448/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA SERPA, EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO EL "SERVICIO TÉCNICO PARA LA A.T. A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL POZO Nº 3 DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS.
143	449/2021	RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL "PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CIERRE A LA ENTRADA DE LA PARCELA DONDE SE UBICA LA ETAP Y EDAR DE RIOSECO".
144	450/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA Y SE ADJUDICA A TRAGSA, EN SU CONSIERACIÓN DE MEDIO PROPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION DE LA EBAR LA LLANTADA. SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA RIA DE AVILES Y SU ENTORNO".
145	451/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA MEDICIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCOLLERA DE SOSTENIMIENTO DE LA CARRETERA A BUERES Y GOBEZANES.
146	452/2021	RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE "AUSCULTACIÓN DEL DEPOSITO DE CELLES Y CONTROL DE LOS ASIENTOS REGISTRADOS", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
147	453/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA MEDICIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS "REPOSICIÓN DE REDES DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, Y REURBANIZACIÓN DE "LA PLACINA" DE RIOSECO (SOBRESCOBIO)".
148	454/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE PRETRATAMIENTO DE LA EDAR DE GRADO".
149	455/2021	RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURA 2109-010, CONSISTENTE EN 40 FACTURAS POR IMPORTE DE 51.889,31 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 01-OCTUBRE-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO.
150	456/2021	RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN SERVICIOS MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
151	457/2021	RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
152	458/2021	RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FUGA EN LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR EL GAITERO, SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA .
153	459/2021	RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE AMPLIA CM ADJUDICADO A GRUPO PFS CANTABRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L., SERVICIO DE VERIFICACIÓN MATERIAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR ARCELORMITTAL COMO JUSTIFICACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO DE 2021.
154	460/2021	RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE SUSTITUYEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN EL SERVICIO DE TELEMÁTICA PARA LA HUELGA DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANISMOS AUTONOMOS.
155	461/2021	RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2109-011, CONSISTENTE EN 60 FACTURAS POR IMPORTE DE 161.015,22 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 01-OCTUBRE-2021. ENERGIA ELECTRICA. SANEAMIENTO.
156	462/2021	RESOLUCION DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA IMPLANTADO EN EL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS Y CÁLCULO DE COSTES E INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO 2021



157	463/2021	RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA EL DISPOSITIVO PRIMERO Y SEPTIMO DE LA RES. 2021/284, DE 24/6/21 POR ERROR EN LOS IMPORTES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SIENDO EL CORRECTO 113.258,58 € PARA LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROY. DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE NÚÑEZ Y 76.241,79 € PARA DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALERA INTERIOR EN EL DEPÓSITO ANTIGUO DE NÚÑEZ PARA LA ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE.
158	464/2021	RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PPTP Y SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA, EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GAFO. AÑO 2021. PERIODO 5/10/21 A 4/10/22.
159	464/2021	RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PPTP Y SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA, EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GAFO. AÑO 2021. PERIODO 5/10/21 A 4/10/22.
160	465/2021	RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA CERTIFICACIÓN NUMERO 6 Y FINAL DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LA EBAR EL SALIN. SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPRUACIÓN DE LA RÍA DE VILLAIVICIOSA.
161	466/2021	RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE DESIGNA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS "OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA EBAR LA LLANTADA. SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA RÍA DE AVILÉS Y SU ENTORNO".
162	467/2021	RESOLUCION DE 5 OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS "PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CIERRE DE LA PARCELA DONDE SE UBICA LA ETAP Y EDAR DE RIOSECO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
163	468/2021	RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE D. ISIDORO GALVAN Y SE NOMBRA A Dª ADRIANA MARTÍNEZ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SPS DE LA CUENCA DEL RÍO NALÓN (EDAR DE FRIERES).
164	469/2021	RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR PRIMA DE GESTIÓN PERIODO MAYO 2019 A ABRIL 2020 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS EDAR'S DE BAJO NALÓN Y CUDILLERO E INSTALACIONES ASOCIADAS, SUSCRITO CON FCC AQUALIA, S.A.
165	470/2021	RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE D. ISIDORO GALVAN Y SE NOMBRA A D. ALBERTO VILLACOMO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SPS DE LLANES".
166	471/2021	RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE FORMALIZA CON Dª RAQUEL GARCÍA RODRÍGUEZ CONTRATO RELEVO A TIEMPO PARCIAL (50%), DESDE 7/10/21 A 28/9/23
167	472/2021	RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUALIA, S.A. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS EDAR DE GRADO, OLLONIEGO Y EL SISTEMA DE COLECTORES DE SAN CLAUDIO (PERIODO 1/6/21 A 31/05/22).
168	473/2021	RESOLUCION IDE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURAS".
169	474/2021	RESOLUCION DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A RED AMBIENTE TECNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., LA CONTRATACION DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN DE 33 PUNTOS DE INFORMACIÓN, EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS Y LA ASISTENCIA A LOS 33 PUESTOS, DE 10:00 A 14:00 HORAS, COMO CONTRATO MENOR.



170	475/2021	RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.L. (INNOVASTUR), EL SUMINISTRO DE BOLSAS, PAPEL HIGIÉNICO Y AMBIENTADORES PARA EL DÍA DEL RETRETE 2021", COMO CONTRATO MENOR.
171	476/2021	RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-001, CONSISTENTE EN 51 FACTURAS POR IMPORTE DE 846.198,76 € I.V.A. INCLUIDO. RESOLUCIÓN PAGOS DEL 08-OCTUBRE-2021. SANEAMIENTO
172	477/2021	RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-002, CONSISTENTE EN 10 FACTURAS POR IMPORTE DE 182.265,67 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 08-OCTUBRE-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO
173	478/2021	RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
174	479/2021	RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CLUB DE GOLF LA BARGANIZA (CANON DE SANEAMIENTO).
175	480/2021	RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN SOBRE AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1/4/21 A 30/9/21 DE USAC "CABO NOVAL". (CANON DE SANEAMIENTO).
176	481/2021	RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/3/20 Y EL 28/2/21 DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SP PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EDAR DE VILLAPÉREZ E INSTALACIONES ASOCIADAS", SUSCRITO CON FCC AQUALIA.
177	482/2021	RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN JUNTO CON LA NOMINA DEL MES DE OCTUBRE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS GUARDIAS LOCALIZADAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2021.
178	483/2021	RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/8/20 Y EL 30/06/21 DEL CONTRATO GESTIÓN DEL SP PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO NALÓN (EDAR DE FRIERES).
179	484/2021	RESOLUCION DE 11 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL POZO 3 DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS".
180	485/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SOCIEDAD EMPRENDES ABOGADOS, S.C.P., LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TÉCNICO DE TRAMITACIÓN DE PATENTE NACIONAL Y MODELO DE UTILIDAD DEL PROYECTO DE I+D "ALARMA TEMPRANA FRENTE A COVID-19 EN REDES DE SANEAMIENTO (COV-RED)".
181	486/2021	RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A MAGNA DEA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TÉCNICO REDACCIÓN PROYECTO DE INSTALACION DE VENTOSAS EN LAS IMPULSIONES DEL COLECTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RIA DE AVILES", COMO CONTRATO MENOR.
182	487/2021	RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE NÚÑEZ"
183	488/2021	RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL ABONO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA FINCA Nº 196 ARTERIA OESTE CONFORME ART. 50.2. LEY EXPROPIACIÓN FORZOZA", DENTRO DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO ARTERIA NORTE.
184	489/2021	RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A COVERDE COGAR, S.L., EL CONTRATO MENOR PARA EL "SERVICIO PARA RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE EXCAVACIÓN EN EL CEEX"
185	490/2021	RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ABONAN EN LA NÓMINA DE OCTUBRE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES DE SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2021.



186	491/2021	RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 2021/486 DE FECHA 13/10/21, INCORPORANDO AL EXPEDIENTE EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN EL CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
187	492/2021	RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE GUARDIAS LOCALIZADAS A EFECTUAR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.
188	493/2021	RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA POLINA (SOBRESCOBIO)", ADJUDICADAS A CONTRATAS ABAMIA.
189	494/2021	RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS "SUSTITUCIÓN DE LAS CAPTACIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE SOTO DEL BARCO EN EL CANAL DEL NARCEA MEDIANTE UNA NUEVA OBRA DE TOMA DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE ABTO. DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS E INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN", ADJUDICADAS A LA UTE CAPTACIONES SOTO DEL BARCO
190	495/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-006, CONSISTENTE EN 2 FACTURAS POR IMPORTE DE 1.867,3 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 22-OCTUBRE-2021. TASAS REGISTRO INDUSTRIAL
191	496/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA UNA AMPLIACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30/3/21 Y Nº 2021/143, CON UN PLAZO QUE FINALIZARÁ EL 31/1/22.
192	497/2021	RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN A LA PROPUESTA DENOMINADA "PROPUESTA DE INVERSIÓN, A, MEJORA DEL SCADA Y SUSTITUCIÓN PLC BOMBEO DE CABECERA", PRESENTADA POR FACSA, PARA EL CONTRATO "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA COSTERA OCCIDENTAL DE ASTURIAS.
193	498/2021	RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., EL SERVICIO DE "ASISTENCIA INFORMÁTICA DEL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO DE 2022 EN SICALWIN, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2021".
194	499/2021	RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE IMPONE A ALMACENES METALÚRGICOS, S.A.U., EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO "STRO. DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADA CON DESTINO AL PARQUE DE MATERIALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS", PENALIDAD POR NO ENTREGAR TODO EL MATERIAL DEL LOTE Nº 1.
195	500/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA SERPA EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO LA "ASISTENCIA APOYO ST PARA CONSULTORÍA, MANTENIMIENTO, DESARROLLO BASICO, EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS EN GIS CONSORCIO (2021-22).
196	501/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE FIJA EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATISTA EN LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS A LA EMPRESA ASACYR AGUAS, EN EL PERIODO 1/3/20 Y EL 28/2/21, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABTO. DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS, DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL ALTO NALÓN Y DE LA ETPA DE RIOSECO.
197	502/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVISIÓN DE PRECIOS APLICABLES DESDE EL 1/3/21 A 28/2/22 Y PLAZO DE 1 AÑO DEL CONTRATO SUSCRITO CON SACYR AGUA, S.L., PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS, DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL ALTO NALÓN Y DE LA ETAP.
198	503/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021.
199	504/2021	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE DA AUDIENCIA A VIAS Y CONSTRUCCIONES Y A D. ALFREDO NAVA BLANCO PARA FORMULAR ALEGACIONES QUE ESTIMEN OPORTUNAS PREVIAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA RECLAMACIÓN PLANTEADA POR D. ALFREDO NAVA BLANCO EN RELACIÓN DAÑOS PRODUCIDOS EN VIVIENDA SITA EN VARÉ SIERO.



200	505/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA, LA LIQUIDACIÓN ANUAL POR LA PARTICIPACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMA DE GESTIÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/8/19 Y EL 31 DE JULIO DE 2020, DEL CONTRATO SUSCRITO CON ACCIONA AGUA, S.A. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SPS DE LA CUENCA DEL RÍO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS).
201	506/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. LOTE 1.- CUENCAS DE LOS RIOS NORA Y NOREÑA Y VILLABONA. LOTE 2 CUENCA DEL RÍO SAN CLAUDIO".
202	507/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA, CON EFECTOS 1/8/21 Y DURACIÓN HASTA EL 31/7/22, LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON ASTURAGUA SICA SAU, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO NALÓN (EDAR DE FRIERES).
203	508/2021	RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), EN SU CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO EL "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA SOBRE EL ESTADO DE LAS EDAR'S DE VILLAPÉREZ Y SAN CLAUDIO, CON UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ENCARGO.
204	509/2021	RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS".
205	510/2021	RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE MUTUOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS ALCANZADOS EN RELACIÓN CON LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO ARTERIA NORTE".
206	511/2021	RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA) EL SERVICIO DE MEJORAS EN FUNCIONALDIAD GISCAA (2021-2022), COMO CONTRATO MENOR Y UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE UN AÑO.
207	512/2021	RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-007, CONSISTENTE EN 54 FACTURAS POR IMPORTE DE 691.851,31 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 22-OCTUBRE-2021. SERVICIOS GENERALES-ABASTECIMIENTO.
208	513/2021	RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ACORDADA POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE FECHA 20/5/21 (RES. 2021/209) DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA PISCIFACTORIA DEL ALBA, EN RIOSECO (SOBRESCOBIO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS".
209	514/2021	RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN POR REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/6/21 Y EL 30/9/21 DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS EDAR DE GRADO, TRUBIA, OLLONIEGO Y EL SISTEMA DE COLECTORES DE SAN CLAUDIO".
210	515/2021	RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-009, CONSISTENTE EN 72 FACTURAS, POR UN IMPORTE DE 1.519.194,18 € I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 27-OCTUBRE-2021. SANEAMIENTO
211	516/2021	RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRESTA APROBACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 2110-010, CONSISTENTE EN 92 FACTURA POR IMPORTE DE 124.062,48 €, I.V.A. INCLUIDO. PAGOS DEL 29-OCTUBRE-2021. EDP. SANEAMIENTO
212	517/2021	RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE Dª PATRICA GONZÁLEZ GONZALEZ EN EL XXI CURSO SOBRE DISEÑO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE AGUA.
213	518/2021	RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO PARA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.



13.- INFORME GERENCIA.-----

1. Plan Director y Consorcio.-----

En primer lugar quiero agradecer a la Consejería y en especial a la Viceconsejería por poner en valor el modelo consorcial que tenemos en Cadasa y por su compromiso con esta entidad. -----

Debemos de felicitar a la Viceconsejería porque es la primera vez que Asturias va a contar con un plan director de abastecimiento y además un plan que ya no sólo habla de construir infraestructuras sino que también habla de gestión y gobernanza.-----

Dentro de este programa, reconoce al Consorcio de Aguas de Asturias como la herramienta idónea para alcanzar dicho objetivo, consolidando a CADASA como principal ente gestor del abastecimiento de agua en el Principado de Asturias.-----

Si en su momento la creación del Consorcio en el año 1967 fue un hito, hoy estamos ante el mayor reto que esta entidad debe de afrontar en los próximos meses, el desarrollo del nuevo modelo de gestión del Consorcio de Aguas de Asturias. La revisión de nuestros estatutos el desarrollo de reglamentos de servicios y de ordenanzas fiscales nos debe permitir avanzar en la medida que debemos de dar respuesta a las expectativas que se han puesto en nosotros. -----

Porque no olvidemos que pertenecer al Consorcio no debe de ser exclusivamente asistir dos veces al año a una junta de gobierno, pertenecer al Consorcio debe de significar tomar decisiones, hacer aportaciones, construir entre todos el Consorcio del futuro, ya que no olvidemos que el Consorcio será lo que todos los que estamos aquí queremos que sea.-----

Por tanto será necesaria la colaboración de todos para establecer el modelo de gestión que adapte al Consorcio a la realidad actual y podamos dar soluciones a los problemas de nuestros entes consorciados.-----

2. Memoria del Ejercicio 2020.-----

En esta junta de gobierno presentamos nuestra memoria del ejercicio 2020, lo que debe de ser una iniciativa ineludible para un organismo público, que debe rendir cuentas ante la sociedad y ante sus entes consorciados, en un necesario ejercicio de transparencia.-----

Como se recoge en la carta de nuestro presidente, incluida en la memoria, el año 2020 ha sido, un año muy intenso para el consorcio, durante el cual se ha puesto de manifiesto la importancia del organismo como garante del abastecimiento y como gestor del saneamiento en Asturias, ambos sectores esenciales para la vida y el bienestar de la ciudadanía.-----

Se les ha entregado una copia de la memoria así como un díptico con los datos más relevantes, ya que es importante poner de manifiesto las magnitudes que manejamos. De la



memoria no voy a decir nada más ya que vamos a presentar un video que recoge los mensajes más importantes que desde la presidencia de esta entidad se quieren poner de manifiesto: Las infraestructuras, la innovación, la educación ambiental y nuestra web que está al servicio de los entes consorciados.-----

Antes de ver el video, deciros que el día 19 de noviembre celebraremos con todos los ayuntamientos el día internacional del saneamiento, con un stand en cada uno de los ayuntamientos consorciados.-----

14.- Asuntos de Urgencia.-----

No se plantean.-----

15.-Ruegos y Preguntas.-----

D. Jorge Suárez García, en su condición de Alcalde y representante del Ayuntamiento de Gozón, reitera el ruego que ya había formulado en otra ocasión, para que se busque una fórmula para compensar de alguna forma las molestias ocasionadas por la EDAR de Maqua a los vecinos de la parroquia colindante, máxime ahora que se va a dar un retraso en la ejecución de las obras de mejora que estaban previstas iniciar este año y que parece ser se han aplazado sin fecha prevista -----

Por la Presidencia se hace constar que la gestión de saneamiento se hace por encomienda del Principado de Asturias, que es quien ostenta la competencia en la materia y el consorcio tan sólo puede otorgar subvenciones en el ámbito de abastecimiento.-----

No planteando más ruego o pregunta por parte de los asistentes, la Sra. Presidenta procede a levantar la Sesión, siendo las catorce horas quince minutos del expresado día, 08 de noviembre de 2021, extendiéndose de todo ello la presente acta, de lo que yo como Secretaria, CERTIFICO,

VºBº

EL PRESIDENTE,

CANTERA CUARTAS,
MARÍA ISABEL
Secretaria
12/11/2021 14:44